BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1921 | AÑO XXIX Núm. 8227

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Club de Canto Germania». — Aprobación de reformas de estatutos

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921.

C. 155/920. — Visto que la asamblea se ha realizado debidamente y que las modificaciones no alteran la forma ni los objetos de la recurrente, hallándose ajustadas a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación. — Decreta:

Art. 1º Apruébanse, con las reformas de fojas cincuenta (50), los nuevos estatutos de fojas cuarenta y una (41), y cuarenta y ocho (48) adoptados por la asociación «Club de Canto Germanía», en la asamblea ordinaria del 26 de Febrero del corriente año,.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Cámara 2ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital. — Nombramiento de Vocal.

Senado de la Nación Argentina

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nación presta su Acuerdo al Presidente de la República para nombrar Vocal de la Excma. Cámara 2ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital al Señor Doctor Felipe Senillosa.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, a 26 de Abril de 1921.

Benito Villanueva—Adolfo J. Labougle

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921

S. 117. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación. — Decreta:

Art. 1º Nómbrase Vocal de la Excma. Cámara 2ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital al señor Doctor Felipe Senillosa.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

«Compañía Exportadora de Productos Molineros (The Mill Products Export Company Limited.» — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires 23 de Abril de 1921

E. 36/920. — Atento que se llevan los requisitos legales y reglamentarios y el precedente informe de la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación. — Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los términos del artículo 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad «Compañía Exportadora de Productos Molineros (The Mill Products Export Company Limited)», constituída en esta Capital el 12 de Julio último, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las reformas de fojas diez y siete (17) a diez y nueve (19).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado expídase orden de devolución de fondos, otorguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Concediendo adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 81 de la Capital del Escribano Nacional Doctor César Vicente O'Farrell.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1921.

H. 58/920. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil.

El Poder Ejecutivo de la Nación. — Decreta:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 81 de la Capital, que regentea el Escribano señor Patricio Harrington, al Escribano Nacional, doctor César Vicente O'Farrell.

Art. 2º Publíquese, comuníquese anótese dése al Registro Nacional, y achívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

«Daniel María Cazon» (antes Logía Armonía). — Se le acuerda personería jurídica.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921.

L. 2. — Atento que se cumplen las condiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil, así como los demás racaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Julicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación. — Decreta:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la asociación «Daniel María Cazon» (antes Logía Armonía) constituída en esta Capital el 21 de Diciembre de 1899 y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos(42) a cuarenta y seis (46).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia la escritura de fojas trece (13) a treinta y una (31) y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

«Estancias Unidas, Sociedad Anónima». Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1921.

E. 10—1920. — En mérito de satisfacerse los recaudos legales y reglamentarios y de lo informado precedentemente por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación. — Decreta:

Art. 1º. — Autorízase para funcionar con el carácter adoptado, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del acuerdo de 1908 a la sociedad «Estancias Unidas, Sociedad Anónima» constituída en esta Capital el 20 de Febrero ppdo., y apru-

banse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintidós(22) y agregándose al Art. 12 «salvo lo dispuesto por el Art. 357 del Código de Comercio».

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, expídase órden de devolución de fondos, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ley Nº 11121. — Abriéndo un crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al departamento de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de pesos 11,330 moneda nacional, con destino al pago de los siguientes créditos, correspondientes a ejercicios vencidos:

1	Acosta J. Bernardino, defensor de menores del Juzgado Federal de Corrientes, honorarios del año 1919		$ 450 —
2	Agüero Ramón J. honorarios como fiscal ad-hoc, en el Juzgado Federal de Mendoza, año 1919		» 500 —
3	Amadeo Octavio, honorarios como fiscal ad-hoc en el Juzgado Federal de La Plata, año 1918		» 200 —
4	Berdier Camilo S. honorarios como fiscal ad hoc, en el Juzgado Letrado de Santa Cruz, año 1919	$ 390 —	
5	Berdier Camilo S. honorarios como fiscal ad hoc, año 1918	» 820 —	» 1210 —
6	Cámpora José. honorarios como fiscal ad-hoc. Juzgado Letrado del Río Negro 1918		» 200 —
7	Lecot Gregorio, honorarios como procurador fiscal en la Excma Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, año 1919		» 1000 —
8	Morillo Saravia Lisardo, honorarios como conjuez en la Cámara Federal de Córdoba, año 1919		» 750 —
9	Pelegatti Julio, honorarios para servicios médicos en el Juzgado Letrado del Neuquén		» 5000 —
10	Redoni Agustín, honorarios como conjuez en la Cámara Federal del Paraná 1919		» 250 —
11	Rivera Melitón, honorarios como fiscal ad-hoc, en el Juzgado Federal de Santa Fe, año 1913		» 120 —
12	Romano Mario L. honorarios como perito en el Juzgado Federal de Jujuy 1918		» 300 —
13	Vidal Cárrega Cárlos, honorarios como perito tercero en la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital 1919 (apoderado Gerónimo Meira)		» 1200 —
14	Vidart Abraham, honorarios como conjuez en el Juzgado Federal de San Juan 1919 ..	$ 100 —	
15	Vidart Abraham, honorarios como fiscal especial en el Juzgado Federal de San Juan, año 1919	» 50 —	» 150 —
			11330 —

Son once mil trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º El gasto que demande la presente Ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a doce de Abril de mil novecientos veintiuno.

BENITO VILLANUEVA

Adolfo Labougle.

ARTURO GOYENECHE

Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 11121

Buenos Aires, 18 de Abril de 1921

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y fecho archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada». — Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires 13 de Mayo de 1921

A—37—920. — Realizada debidamente la asamblea, ajustándose las reformas a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Apruébanse con la corrección de fojas treinta y una (31), las modificaciones de fojas veinticuatro (24) vuelta y veinticinco (25) introducidas a los estatutos de la «Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada» por la asamblea extraordinaria del 10 de Julio ppdo., debiendo darse cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

«Sociedad Anónima de Representaciones Consignaciones y Mandatos Luis Colombo Compañía Limitada». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires 23 de Abril de 1921

L—28—920. — Realizada debidamente la asamblea, ajustándose las modificaciones a los preceptos vigentes y de acuerdo lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º Apruébanse con la corrección de fojas treinta y cinco (35) vta., las reformas de fojas treinta y una (31), introducidas en los estatutos de la «Sociedad Anónima de Representaciones Consignaciones y Mandatos Luis Colombo Compañía Limitada», por la asamblea extraordinaria del 23 de Septiembre último, debiendo darse cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Nombramiento de un Jefe de Sección

Buenos Aires, 21 de Abril de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Sección en la Biblioteca Nacional, al señor Eduardo Gallegos Aguilar.

Art. 2º Comuníquese etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón y Escuela de Comercio Sud. —Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón» Profesor de Ciencias y Letras: doctor Emilio Gouchón Cané.

En la Escuela de Comercio Sud: Profesor de Ciencias y Letras: doctor Dardo J. Coulin.

Art. 2º. Comuníquese etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Nombramiento de un Profesor.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Colegio Nacional de Necochea; Secretaria, señora Manuela J. Murga de Rodríguez. —Profesores de Ciencias y Letras; Profesor de Enseñanza Secundaria señor Juan P. Dorgia; Ingeniero Carlos Méndez Calzada; doctor Edgardo Díaz Kelly: Escribano Alejandro Calzada y doctor Ernesto L. Olhaz. Profesoras de Educación Física y Estética; Profesora Normal señorita Haydée Moreno y señorita Josefa Dindart. — Profesores de Idiomas Extranjeros: señor Bernardo Larroulet (Francés) y señor Alberto R. Dauthat (Inglés).

Art. 2º Comuníquese etc

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional de Bragado. — Nombramiento de personal docente

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1º Nómbrase en el Colegio Nacional de Bragado; Profesores de Ciencias y Letras: doctor Alfredo I. Arteaga, cuatro horas; Maestro Normal Manuel Iglesias, cuatro horas; doctor Atilio B. Iglesias, dos horas; Maestro Normal, señor José T. Bravo diez y seis horas; y Maestra Normal, señorita Elida A. Blanes, siete horas; —Profesora de Idiomas Extranjeros, señora Amelia G. de Mibelli, tres horas. Profesor de educación Física y Estética, señor Nicolás R. Luisi dos horas.

Art. 2º. Comuníquese etc

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», al Doctor Martín Magné (Instrucción Cívica, Historia y Geografía, ocho horas).

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S Salinas

Colegios Nacionales de Concepción del Uruguay y Jujuy, y Escuela Normal de Maestra Nº 6. — Nombramientos de Rector y Profesores.

Buenos Aires 30 de Abril de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º Nómbrase: En el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay: Rector doctor José Haedo. — Profesor de Educación Física y Estética (Ejercicios Físicos): señor Lorenzo Presas. — En el Colegio Nacional de Jujuy: Profesor de Ciencias y Letras: doctor Domingo Jorge Baca. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital: Profesora de Ciencias y Letras: Profesora Normal señorita Ninfa Alvarez Prado.

Art. 2º. Comuníquese etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Decreto de nombramiento de personal en el Colegio Nacional de Santa Rosa y Escuela Normal de la misma Ciudad. —

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase: En el Colegio Nacional de Santa Rosa: Profesores de Ciencias y Letras: Profesor Normal señor Ruperto Lucero, seis horas; doctor Jorge Hirschi, tres horas, Profesor de Enseñanza Secundaria señor José Sinland, siete horas de Literatura e Historia; Profesor Normal señor Florencio Fernández, cuatro horas de Matemáticas Profesor de enseñanza Secundaria señor Rómulo H. Serrao, once horas de Química, Mineralogía y Geologia y Fisiología e Higiene; doctor Ernesto Claros (hijo), seis horas de Instrucción Cívica y Lógica.

Profesores de Idiomas Extranjeros: señor José Aspeell, cinco horas de Inglés y señora Angela B. de Vallés. cinco horas de Italiano.

En la Escuela Normal de Santa Rosa: Profesores de Ciencias y Letras: Profesora Normal señora Amalia A. de Avila, seis horas de Historia; doctor Martín Amallo, cinco horas de Historia e Instrucción Cívica, y Profesor de Enseñanza Secundaria, Farmacéutico y Maestro Normal señor Octavio Córdoba, conco horas de Física.

Profesora de Educación Física y Estética, señorita Josefina de Zamudio, seis horas de Labores.

Maestra de Grado: Maestra Normal señorita Ana Duiguirard.

Auxiliar-escribiente y Bibliotecaria: señorita María Elida Vallés.

Auxiliar-escribiente: Señorita María Antonia Ratto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S Salinas

Decreto de nombramiento de personal para la Escuela Normal de Jujuy y Humahuaca.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación. —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase: En la Escuela Normal de Jujuy, Secretaria en reemplazo de la señora Adela Gabaldón de Prado, que renunció a la Maestra Normal señorita Rosa Gámez, Maestra de Grado en lugar de ésta, a la Maestra Normal señorita Sofía Di Fiori Linares.

En la Escuela Normal de Humahuaca: Maestras de Grado, Maestra Normal señorita Sofía Machicado, en reemplazo de la señorita Alcira Giménez, cuya renuncia se acepta, y a la actual Secretaria, Maestra Normal señorita María Luisa Salado, en reemplazo de la señora Carmen Soto de Echenique, cuya renuncia se acepta.

Secretaria: Maestra Normal señora Itala Troisi de Priante.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. 1749—K—1920.

«Buenos Aires, Septiembre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión minero domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:, Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte, del punto así encontrado, se contarán 6.000 (seis mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho con dirección al Este, y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte. Es justicia. — (Fdo.) Emilio Kinkelín. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos. — Consta: — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1921. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección D 1, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado, dichos terrenos, son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Oeste de la legua C. y mitad Este de la legua del lote número 14; mitad Este de la legua a. y mitad Oeste de la legua b. del lote número 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser, vecino de la Colonia Escalante. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese al señor Conrado J. N. Visser, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitt, Director General.

E| 2 agosto Nº 7076 v- 12 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K—1751—1920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Emilio Kinkelín, de profesión, minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, cercado ni labrado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2.500 (Dos mil quinientos) metros al Norte. Del punto así encontrado se contarán 2.000 (Dos mil) metros al Este. Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2.000 (Dos mil) metros de ancho o con dirección al Este, y de un largo de 10.000 (Diez mil) metros con dirección al Norte. — Es Justicia — (Fdo.) Emilio Kinkelín.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1921

Señor Director General:

«Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de la Sección Di fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa. — Según declaración del interesado, son de propiedad fiscal

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones (fdo) Julio Vatin. —

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E- 2 agosto Nº 7075 v- 12 agosto

Solicitud Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente —A— 1439— 1920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone: —

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petroleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 28 de la Sección XIX del plano minero.

Es justicia. — (Fdo.) Luis F. Acuña. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) J. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picun Leofú) en terreno que, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Sud-45º- Este por dos mil quinientos metros (2.500m. de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000m. al Sud -45º- Este de un punto situado a cinco mil metros (5.000.) al Norte 45º- Este del esquinero Norte del lote Nº 1 de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anteriores situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatin. —Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese en las puertas de Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. —Director General.

E 2 agosto Nº 7083 v- 12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente A—1437—920

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad. Nº 480, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado y de propiedad fiscal solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por mitad Sud del lote 23 de la Sección X. del plano minero. — Es justicia. — Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste — Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por 2.500 metros de ancho cuyo vértice Oeste se encuadra a 10.000 metros al Norte. 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.,

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin — Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E-2 agosto Nº 7082 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. L/1447/920.

«Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Guillermo E. Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín número 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote 27 de la Sección X del plano minero. — Es justicia. — G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste está situado a 5000 metros al Norte 45 grados Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires. Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 2 agosto Nº 7084 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. A/1467/920.

«Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Fernando Acuña, de profesión abogado, domiciliado en la calle Libertad Nº 480, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y constituída por la mitad Sud del lote Nº 2 de la Sección XIX del plano minero. — Es justicia. — (Fdo.) Luis F. Acuña.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Agosto de mil novecientos veinte, a las doce horas y veinte minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921. —Señor Director General:—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 metros) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2500 metros) de ancho, cuyo vértice Este coincide con el esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las

publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 2 agosto Nº 7085 v-12 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente W—1765/1920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del señor don Edmundo Wagenknecht, hijo comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma, presento ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Desde el esquinero Nor-Este del lote Nº 3, de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, se contarán 2500 (dos mil quinientos) metros al Norte, del punto así encontrado, se contarán 4000 (cuatro mil) metros al Este.

Este último punto constituirá el esquinero Sud-Oeste de un rectángulo de 2000 (dos mil) metros de ancho, con dirección al Este y de un largo de 10.000 (diez mil) metros con dirección al Norte.

Es justicia: Fdo.: A. E. Uriburu.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas quince minutos.

Conste: Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 253 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de la Sección DI, fracción C, del ensanche Norte de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos son, en parte, de propiedad fiscal, y en parte (mitad Este de la legua «d» del lote Nº 14 y mitad Este de la legua «a» del lote Nº 17), son de propiedad del señor Conrado J. N. Visser, vecino de la Colonia Escalante.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al señor Conrado J. N. Visser, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 2 agosto Nº 7077 v-12 agosto.

Solicitud de mejora de las pertenencias Germán Burmeister Nº III y Germán Burmeister Nº VI, situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia. — Explotación de Petróleo. — Expediente C-1786-14

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología Ing. Enrique Hermitte. — Octavio S. Pico, por la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia Explotación de Petróleo, ante el señor Director General me presento y expongo:

I — En el plano de mensura de la mina «Germán Burmeister», expediente C-1786-1914 consta la existencia de una extensión de tierra situada dentro del cateo originario de la Compañía que represento, R-5972-11, y y no ubicada por pertenencias mineras, cuya extensión es de trece y media hectáreas aproximadamente siendo sus límites por el Sudoeste la Zona de Reserva del Estado, por el Noroeste el límite Noroeste del cateo originario R-5972-11, y por el Sudeste la pertenencia Nº 3 de la mina «Germán Burmeister».

II. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del Código de Minería y presentado este terreno mejores condiciones para una más fácil y provechosa explotación de la mina «Germán Burmeister» que el que se abandonará en cambio, vengo por la presente a pedir la mejora de las pertenencias Nos. 3 y 6 de dicha mina, en la forma siguiente:

Pertenencia Nº 3. — Se trazará una recta paralela al límite Noroeste de la pertenencia Nº 3, y situada a 155 metros al Sudeste, la que estará limitada por el límite Sudoeste de dicha pertenencia y por el Noroeste del cateo originario.

La nueva ubicación de la pertenencia Nº 3 está indicada en el croquis adjunto con las letras ABCD.

Pertenencia Nº 6. — Se trazará una recta paralela al límite Noroeste de la pertenencia Nº 6 y situada a 180 metros al Sudeste, la que estará limitada por el límite Sudoeste de dicha pertenencia y por el Noroeste del cateo originario.

La nueva ubicación de la pertenencia Nº 6 está indicada en el croquis adjunto con las letras BEFGHC.

La superficie que se abandona que consta de una extensión de trece y media a catorce hectáreas se indica en el croquis con las letras EIJF.

Solicito del señor Director General se sirva resolver de acuerdo con lo pedido, pues será justicia. — (Firmado): Octavio S. Pico, Presidente.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas, quince minutos. Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Febrero veintiuno de mil novecientos veintiuno. Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — Visto este expediente relativo a las pertenencias de petróleo «Germán Burmeister» situadas en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia y en el que la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, concesionaria de las mismas, solicita la mejora de las pertenencias «Germán Burmeister Nº 3» y «Germán Burmeister Nº 6», y

Considerando:

Que con las aclaraciones hechas al escrito de la citada Compañía indicando las distancias y superficies correspondientes, resultaría que la mejora de las dos pertenencias se efectuaría en la forma siguiente:

«Pertenencia Germán Burmeister Nº 3»

Al Sudoeste del límite N. E. actual de esta pertenencia se trazaría una paralela a dicho límite abandonándose así toda la parte de la pertenencia actual, situada al N. E. de esa paralela y en cambio se tomaría el terreno comprendido entre la misma paralela, el límite N. O. actual de la pertenencia, el límite N. E. de la zona reservada para la Explotación Fiscal, y finalmente el límite N. O. del antiguo permiso de cateo R-5972-11.

La distancia entre la citada paralela y el límite N. E. actual de la pertenencia que, según la Compañía solicitante, sería de ciento cincuenta y cinco metros (155 m.) aproximadamente, quedaría determinada por la condición de que la superficie del terreno abandonado fuera igual a la del tomado.

«Pertenencia Germán Burmeister Nº 6»

Al Sud Oeste del límite N. E. actual de esta pertenencia, se trazará una paralela a dicho límite, abandonándose así toda la parte de la misma pertenencia situada al N. E. de esa paralela, y en cambio se tomaría el terreno comprendido entre los límites N. E. y S. E. de la pertenencia «Germán Burmeister Nº 3», actual, el límite N. E. de la misma pertenencia «Nº 3» mejorada, y, finalmente, el límite N. O. del antiguo permiso de cateo R — 5972/11.

La distancia entre el límite N. E. actual de la pertenencia «Germán Burmeister Nº 6», y la paralela, que se trazaría a dicho límite, sería según la Compañía solicitante, de cien to ochenta metros (180 m.), aproximadamente, y dicha distancia quedaría determinada exactamente por la condición de que la superficie del terreno abandonado fuera igual a la del tomado; Que en conjunto, el nuevo terreno tomado sería el triángulo comprendido entre el límite N. E. de la zona reservada para la Explotación Fiscal de Petróleo, el límite N. O. actual de la pertenencia «Germán Burmeister Nº 3» y el límite N. O. del antiguo permiso de cateo R — 5972/11, y el abandonado, de una superficie igual a la del citado triángulo, sería el trapecio comprendido entre los límites actuales N. E., S. E. y N. O. de la pertenencia «Germán Burmeister Nº 6», y una paralela al precitado límite N. E., trazada al S. O. del mismo; Que la Zona Reservada para la Explotación Fiscal, colinda con el nuevo terreno que ocuparía la pertenencia «Germán Burmeister Nº 3» mejorada; Que siendo del caso dar a la solicitud de mejora, el trámite que para la petición de mensura en general, determinan las disposiciones vigentes, corresponde efectuar las publicaciones necesarias y la notificación al expresado colindante (Arts. 231 y 233 del Código.).

Que la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, usufructuaria de las pertenencias de la peticionante, citada al efecto, ha manifestado su conformidad con la mejora solicitada.

Atento lo informado por Minas y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de ....

Se resuelve:

Con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 231 y 233 del Código de Minería, citar a la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, para que haga las publicaciones correspondientes y notificar a la Dirección General de Explotación de Petróleo de Comodoro Rivadavia, en su carácter de colindante; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. — Director General.

E 20 julio Nº 6916 v- 5 agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a tres de Agosto de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	5	$ 15 —
6 Septiembre „ 1890	1	„ 5 —
8 Enero „ 1894	10	„ 47 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía.	33	„ 139 —
20 Septiembre „ 1897	4	„ 103 —
20 „ „ 1897 B. W. & Cía.	28	„ 28 —
20 „ „ 1897 C. S. A	65	„ 65 —
20 „ „ 1897 Contr. Miliani	845933	„ 6118884 —
Emisión antigua autorizada	23	„ 233 —
20 Septiembre de 1897 Em. menor Decr. 21/6/918	19756	„ 9878 —
	865863	6129402 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Director de Turno — *Plácido Marín*, Presidente — *Alberto Meyer Arana*, Secretario — *Alberto Aubone*, Gerente — *A. Sesma*, Contador — *M. N. Castellanos*, Tesorero

---

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1921

Por avisos	$ 613 80
« marcas	« 216 —
« suscripción y venta.	« 29 30
	$ 859 10

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	« 0.20
Número atrasado de más de un mes	« 0.50
Semestre	« 6.00
Año	« 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— (MARCAS) —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edic.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2 B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3. Vieytes 1983. — Sucursal número 4. Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B.. Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe, 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 8 de Agosto, de 1921, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencias A. B., C. D. y E. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas, de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de Agosto de 11 a 17 y desde el 8 al 22 de Agosto, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de ventas: 8 al 22 inclusive alhajas.

Día 24: armas, en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, máquinas de coser,.

Día 25. — Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros, valijas.

Día 17 y subsiguientes, hasta la terminación del remate,. Ropas en general, trajes, sobretodos impermeables, etc., de 9 a 12, en exhibición el día 16 de 9 a 12.

Remate de muebles, Viernes 2 de Septiembre a las 15, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Mayo ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 31 de Julio y 1º de Agosto de 11 a 17 horas, en nuestro local Avenida de Mayo, 1073. — Buenos Aires, Julio de 1921.

El Secretario.

E 1º agosto v 9 agosto.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial. Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CAJA INTERNACIONAL

MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1º de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar del siguiente,

Orden del día:

1º Aplicación de la reforma al inciso b), del artículo 66, de los estatutos sociales, relativa a la reducción del número de representantes, sorteando de entre los 31 que componen la mitad de los actuales, por eliminación estatutaria de la otra mitad, los 15 qué, de conformidad a dicha reforma, deben cesar en su mandato,

2º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 22 Julio Nº 6946 v- 11 Agosto.

Sociedad Anónima.

INDUSTRIAL, GANADERA, MERCANTIL «DORADO»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 8 de Agosto de 1921, a las 16, en el local social, calle Lavalle 341, Escritorio 329 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4º Remuneración extraordinaria al Director que administra la Estancia «La Cruz», y confirmación de la entregada anteriormente

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

E 19 julio Nº 6895 v-6 agosto.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921 a las 20 y 30 horas, en el local social Esmeralda 1080.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio que termina.

2º Emisión de un empréstito interno.

3º Elección directa del Presidente.

4º Elección de seis vocales titulares; cuatro suplentes por un año, y dos miembros titulares y un suplente, que formarán la Comisión Revisora de Cuentas.

El Secretario.

E 5 agosto Nº 7183 v-10 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS

DEL OESTE

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Agosto corriente, a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por dos años, y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.— El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

E 5 agosto Nº 7185 v-25 agosto

Compañía de Seguros

LA HISPANO-ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo Nº 676.

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, desde el 11 del corriente en adelante, previa presentación de los títulos respectivos, para las anotaciones correspondientes, se les pagará todos los días hábiles, excepción hecha de los sábados, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 676, de 15 a 17 horas, el dividendo activo de 10 o/o sancionado por la asamblea general ordinaria del 1º del corriente, y correspondiente al 31º ejercicio de la Compañía, terminado el 30 de Junio de 1921.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1921. — El Gerente.

E 5 agosto Nº 7191 v-5 agosto

Convocatorias Anteriores

«MANDATARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Agosto de 1921 a las diez y seis y media horas, en el local social calle Alsina 912, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria,

y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2) Elección de un Director Titular y un Suplente, por el período de tres años, y de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período de un año.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —

Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus Títulos Provisorios en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires Agosto 1º de 1921

El Directorio.

E 4 agosto Nº 7137 v- 22 agosto

ASOCIACION «PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL»

Convocatoria

Segunda Citación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos, se invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 13 del corriente a las 21 horas en el local social calle Venezuela Nº 1749, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, primera citación, celebrada el día 31 de Julio de 1920.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio de 1º de Julio de 1920 a 30 de Junio de 1921.
3º Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea 6 miembros titulares por dos años, 2 por un año, 4 suplentes y tres revisores de cuentas por un año.
4º Nombramiento de delegado titular y suplente ante la Asociación del Trabajo.
5º Designación de dos consocios presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1921.

Juan F. Finocchio. Presidente.

E 4 agosto Nº 7152 v- 6 agosto

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S. A.

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1921 a las 17, en Esmeralda 449.

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1921
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Diez días antes del de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones.

H. Henrichson, Gerente.

E 4 agosto Nº 7166 v- 22 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1921

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1921, la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 2 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres administradores por tres años.
5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 29 de Agosto inclusive.

El Gerente.

E 3 agosto Nº 7125 v-2 sepbre.

COOPERATIVA ARTISTICA Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 45º de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 del corriente, a las 21 horas, en su local social, Corrientes 647, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 13º Ejercicio 1920/21.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Ferruccio Togneri, el cual pasó a efectivo por renuncia de uno de los miembros, y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. —Eduardo Maglione, presidente. —Alejandro Castiñeiras, Gerente.

E 3 agosto Nº 7129 v-16 agosto.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Avenida de Mayo 665

Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 15, en el local social, Avenida de Mayo 655, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 16 de 1921. — El Directorio.

E 3 agosto Nº 7127 v-20 agosto.

SOCIEDAD COMERCIAL Antonio N. Consulich Limitada

(Sociedad Anónima)

Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1921, a las 15 en el local social, Avenida Leandro N Alem 326/30, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921
2º Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326/30, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — César Gerolimich. Presidente

E-3 agosto Nº 7123 v- 20 agosto

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 23 de Agosto del corriente año, a las 21 1/2 horas en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Décimo Ejercicio.
3º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo del señor Antonio León Lanusse y doctor Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores, Juan Fortabat y Carlos Diego Scott, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1921

Joaquín Gorina Director General

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos. — «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.
Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E-3 agosto Nº 7120 v-23 agost

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Cangallo 572

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1921, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.
4º Nombrar para el nuevo ejercicio al Síndico titular y suplente y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.
5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E- 2 agosto Nº 7079 v- 19 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Agosto de 1921, a las 17, en nuestro local calle Cangallo 499 1er. piso, escritorio 14, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico de 1920.
2º Elección de tres Directores y un Suplente, Síndico y Suplente de Síndico para el presente año.

Rodolfo Posse, presidente.

E 2 agosto Nº 7103 v-19 agosto.

Cooperativa EL HOGAR OBRERO

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 14 de Agosto, a las 8.30 en el local Martín García 473, para tratar la siguiente.

Orden del Día.

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Ernesto Colombo, secretario.

E 2 agosto Nº 7104 v-13 agosto.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO

(S. A.)

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos, de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1921, a horas 18 en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (5º piso).

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor José L. Devoto que termina su mandato, y señor Juan S. Devoto, renunciante; 1º y 2º suplente: un Síndico titular y un suplente.

José L. Devoto, presidente. — Juan S. Devoto, secretario.

E 2 agosto Nº 7113 v 21 agosto.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto a las 14 en el local del teatro «Verdi», en Trelew (Chubut), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General anual correspondiente al 4º ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.
3º Elección de 6 Directores (4 por terminar su mandato y 2 por renuncia) y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario Tesorero.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los arts. 21 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad.

El Directorio.

E 2 agosto Nº 7093 v-19 agosto.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 421. — Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Agosto, de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito, exigido por el artículo 27 de los Estatutos, en el local social, hasta el día 19 de Agosto.

El Directorio.

E 2 agosto Nº 7097 v-19 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, del 9 al 11 del corriente, inclusives, de la hora 13 a las 14.45, por orden. — Pedro Aguirre, Gerente.

E 2 agosto Nº 7100 v-17 agosto.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 11 de Agosto de 1921, a las 15 y 30 horas en el local del Centro, calle Florida Nº 521, 4º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Sexto año de su fundación y Balance General 1º de Julio de 1920 a 30 de Junio de 1921.
2º Elección de Presidente del Centro, por renuncia del señor José A. Dodero y de dos Vocales en reemplazo de los señores Roberto Gómez y Pedro Núñez que han cesado en su mandato.
3º Designar dos Socios para firmar el acta de la misma Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1921. — Lucas Zuanich, Secretario.

E. 1º agosto Nº 7074 v-11 agosto

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI. — Lda.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Se convocará a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 25, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1921
2º. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º. Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.
4º. Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.
5º. Nombramiento del Síndico por un año.
6º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Compañía Estancia Pulmarí. Limitada.

Enrique E. Miles, Presidente.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas en la Oficina de la Compañía con una anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 30 julio Nº 7042 v- 17 agosto

Sociedad

COLONIA ITALIANA

555 Paraná

Avisamos a los señores socios que el Jueves 11 de Agosto 1921 a las 21, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en el local social de calle Paraná 555, con la siguiente

Orden del Día:

1º Relación administrativa.
2º Rendición de cuentas.
3º Relación escolar.
4º Nombramiento de 5 Consejeros y 15 suplentes Consejeros.
5º Autorización para vender el terreno de la calle Tte. Gral. Donato Alvarez.
6º Cédula de reconocimiento de los socios.
7º Expulsión del socio José Di Pompo.
8º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
9º Propuestas.

B. Gerosa, Gerente.

E 29 julio Nº 7037 v-11 agosto

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Florida Nº 524, primer piso el día 16 de Agosto de 1921 a las diez horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921 y la proyectada distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Fressone y Jacinto Fernández que renunciaron.
3º Nombramiento de Agente General y aprobación del respectivo contrato.
4º Consideración y aprobación de los actos y gestiones del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario que justifique su propiedad y que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos podrán hacerse representar por medio de cartapoder dirigida a su Presidente. — El Directorio.

E. 29 julio Nº 7041 v- 16 agosto

«ALFA Y OMEGA»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 12 de Agosto de 1921, a las 17.1/2 (5.1/2 p. m.), en la casa Córdoba 1530, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de sus facultades y atribución y remuneración de las mismas y nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1921. — El Secretario.

E 27 julio Nº 7011 v- 12 agosto.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre Nº 455

Buenos Aires — New York — Río de Janeiro — Montevideo — Santos — Sao Pablo

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 455, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1919—1920 y distribución de utilidades.
2º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921

El Directorio

E. 26 julio Nº 7002 v- 16 agosto

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas.

Orden del Día.

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 32º ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Aumento del capital social a $ 2.000.000 m/l, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos y en la forma propuesta por el Directorio
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, dos suplentes en lugar de los señores Luis P. Mignaquy y Antonio Larraechea, todos por dos años; un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 24 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado, en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Gerente.

E 25 julio Nº 6985 v- 10 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 9 de los Estatutos, para que pueda realizarse el 30 de Junio de 1921, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Sábado 13 de Agosto de 1921, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el mismo día a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto.

Orden del Día:

1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los artículos 4 y 37 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1921. — Alberto Chovet, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E 29 julio Nº 7036 v-10 agosto

La Cooperativa de Hacendados

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175 para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Martín E. Arano, Francisco Saavedra y Rufino R. Landivar, que han terminado su mandato. — Además y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título Vº y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos Nos. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1921. — Martín E. Arano, presidente — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E- 21 julio Nº 6932 v- 12 agosto

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 6 de Agosto próximo a las 15, en el local de la Sociedad «La Argentina» calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que el día 2 de Agosto próximo a las 18, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos que se transcribe acto seguido: — «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que les correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título.

Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Antonio Quinterno, secretario.

E 19 julio Nº 6892 v-6 agosto

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

666 Cangallo 666

Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura y dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

— Buenos Aires, 22 de Julio de 1921. — Alberto Chovel, presidente. — Ernesto Maupas, secretario.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 665, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.

E- 23 julio Nº 6978 v- 10 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 13 de Agosto de 1921 a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 301 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921, distribución de beneficios e informes del síndico.
2º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen y Eusebio Dávila que terminan su mandato, y síndico y síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

E-26 julio Nº 7008 v-10 agosto.

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912.

Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1921 a las 17 horas en el local social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolución acerca de la situación financiera y legal de la Sociedad.
2º Reforma del Estatuto.
3º Elección de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días, antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E- 20 julio Nº 6907 v- 9 agosto

COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 11 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1245, (altos), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un Suplente por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1245 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, Julio de 1921.

El Directorio.

E 27 julio Nº 7026 v- 11 agosto.

«COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA»

Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1921, a las 15, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

Orden del día:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921, y la proyectada distribución de utilidades.
2º) Lectura del dictamen del Síndico.
3º) Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo que terminan su mandato. Un Director Titular por un año en reemplazo del señor Andrés Mellado que renunció: de tres Directores Suplentes, de Síndico Titular y dos Síndicos suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921

Por el Directorio. — Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante cartapoder (Artículo 15 de los Estatutos)

OTRA: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les corresponden por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

E. 23 julio Nº 6979 v- 12 agosto

«LA SEMILLA DE ORO»

Sociedad Anónima.

Calle Defensa 229.

Buenos Aires.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad calle Defensa número 229, en esta Capital, con la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y lectura de la misma, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. —

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación, al fijado para la Asamblea, para poder asistir a la misma. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1921. — Presidente: Doctor Leopoldo Melo. — Secretario: Francisco Raineri.

E 10 julio Nº 6886 v-12 agosto.

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA

Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Liquidación y disolución de la Sociedad. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1921. — El Presidente.

E 21 julio Nº 6943 v- 6 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que se verificará el día Lunes 16 de Agosto, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio, ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters, Director-Tesorero y Gerente.

E 22 julio Nº 6949 v- 10 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30º y 31º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200 el día 10 de Agosto próximo a las 15.30 horas con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al 52º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don José Bayona, don Manuel Benigno Goñi, don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda y don Jorge Alejandro Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Debe elegirse asimismo dos Síndicos en substitución de los señores don Carlos Alberto Mayol y don Mariano Ustaríz y dos suplentes de Síndico.
4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1921. — Pedro Fernández, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E- 7 julio Nº 6731 v- 6 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y de más responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial ellos.

01121

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 acciones de $ 100 m/n c/u... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto ... » » 3.500.000 —
» realizado ... » » 3.465.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		35000 —
Caja y Bancos		1535060 57
Cuentas especiales Bancos		500000 —
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	8716 25	2377822 31
Propiedad inmueble		882054 02
Muebles, útiles e instalaciones		114266 95
Conversión		142349 20
Diversos	1787647 43	1121847 38
	1796363 68	6708400 43
PASIVO		
Capital subscripto		3500000 —
Fondo de reserva legal		1910 85
Depósitos en cuentas corrientes	83614 51	648472 50
» a plazo fijo		1737468 29
Conversión	62633 65	
Diversos	1650115 52	820548 79
	1796363 68	6708400 43

Pedro Storm, presidente.—H. L. Beer, gerente-interino.— A. Dantzer Sörensen, subcontador. — Vo. Bo.: C. Voigt, síndico-presidente.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe

E 5 agosto No 7151 y 5 agosto

00570

Banco de Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 130

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911, y reformados sus estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Balance Mensual al 31 de Enero de 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	223230 —
» emitidas	238580 —
Talleres	39761 76
Sucursal Rosario	102682 16
Acciones serie C. ordinarias	5950 —
Valores al cobro	7675 50
Agencia en Mendoza	22160 49
Acciones en depósito	86829 10
Préstamos	322189 66
Caja y Bancos	13104 40
Instalaciones, muebles y útiles	13979 85
Sección comercial mercaderías	57283 89
Mercaderías en cuentas corrientes	2978 81
Mercaderías en consignación	63911 49
Varias cuentas	35251 53
Gastos generales	3577 40
	1239146 04

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado (detraído el rescatado)	437760 —
Dividendos extraordinarios	2313 37
Taller reserva especial	10025 56
Capital rescatado	32240 —
» subscripto y realizado (detraído el rescatado)	238580 —
Fondo de reserva	19970 55
Pérdidas y Ganancis	37891 22
Depositantes de valores	7975 50
Fianzas reembolsables	11331 12
Cartas de crédito emitidas	1291 17
Comisiones	1127 96
Depósito de acciones	86829 10
Depósitos a plazo fijo	100271 90
Dividendos a pagar	10618 20
Comisiones s/créditos	31687 89
Liquidaciones pendientes	18040 21
Consignación de Mercaderías	63904 16
Obligaciones a pagar	84198 62
Varias cuentas	12089 51
	1239146 04

Alfredo J. Ruanova, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director gerente.— J. B. Domínguez, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires Junio 16 de 1921,

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 5 agosto N. 7169 y 5 agosto

00585

Crédito Territorial del Norte en Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Agencia en Buenos Aires: Calle Florida Nº 183

Sociedad Anónima: «Crédit Foncier du Nord en Argentine»

Sociedad Anónima establecida en la ciudad de Lila (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Noviembre de 1911, Sin capital especial asignado para esta sucursal.

Balance General al 30 de Junio de 1919

ACTIVO		francos	$ oro
Accionistas		7500000 —	1500000 —
Gastos de constitución		1 —	0 20
Préstamos hipotecarios		16603421 95	3320648 39
Propiedades		4055628 55	811125 71
Capital de explotación propiedades		547142 85	109428 57
Caja y Bancos		2576704 66	515340 93
Títulos		7057600 —	1411520 —
Deudores varios		209229 05	41845 81
Totales		38549728 06	7709945 61
PASIVO			
Capital		10000000 —	2000000 —
Obligaciones		20000000 —	4000000 —
Reserva legal		258013 03	51602 61
Reserva extraordinaria		115000 —	230000 —
Cupones a pagar		2794264 57	558852 91
Provisión para pago de cupones		125000 —	25000 —
Acreedores varios		8778 55	1755 71
Cuentas de orden y varios		1374149 97	274829 99
Intereses corresp. al ejercicio nuevo		325022 40	65004 48
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	523160 98		104632 20
Ganancias netas del ejercicio 1918/19	1991338 54	2514499 52	398267 71
Totales		38549728 06	7709945 61

Cuenta de Gancias y Pérdidas

DEBE	francos	$ oro
Gastos generales	151200 26	30240 05
Cupones de obligaciones	1000000 —	200000 —
Impuestos fiscales y sellos	28800 —	5760 —
Ganancias netas	2514499 52	502899 90
Totales	3694499 78	738899 95
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	523160 98	104632 20
Intereses del ejercicio 1918/19	1611349 11	322269 82
Cambios, corretajes y comisiones	715607 79	143121 55
Intereses sobre títulos	539170 10	107834 02
Ganancias y pérdidas sobre propiedades y beneficios varios	305211 80	61042 36
Totales	3694499 78	738899 95

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

E. Stanley Cutts, administrador.—J. D. Tisdall, gerente

Buenos Aires. 9 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 5 agosto N, 7107 y 5 agosto

00964

Tierras del Norte

En liquidación

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 268, BUENOS AIRES

Capital autorizado....... 2000000 —
» subscripto .... 1000000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —
Terrenos Est. Boulogne	975000 —
Banco de la Provincia	5563 30
Muebles y útiles	400 95
Caja	24 72
Acciones en depósito	5000 —
Ganancias y Pérdidas	19011 03
	2005000 —

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Directorio	5000 —
	2005000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

E. G. Moreno, presidente.— Miguel Cadret, tesorero.—Vº Bº: José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 5 agosto N. 7163 y 5 agosto

01014

SOCIEDAD ARGENTINA
TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

(SOCIEDAD ANONIMA)

Capital autorizado.................. $ o/s 1.000.000 —
» emitido.................... » » 500.000 —
» subscripto.................. » » 446.350 —
» realizado................... » » 411.350 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Mayo de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad:			
En caución	200000 —		
A subscribir	122000 —	322000 —	
Acciones a Subscribir:			
De 2ª serie (1073 acc.)	107300 —		
Reducción 50 %	53650 —	53650 —	
Caja y Bancos			12579 78
Deudores varios			52566 38
Gastos diferidos			1448 67
Establecimiento Termal y Dependencias	1300000 —		
Amortización 10 %	130000 —	1170000 —	
Muebles, Utiles, Mercaderías e Inversiones Nuevas:			
Su valor s/inventario	565679 41		
Amortización	126370 77		439308 64
Conversión		57452 89	
Ganancias y Pérdidas		161798 43	
Sumas		1764901 32	505903 47
Contrapartidas:			
Accionistas morosos		35000 —	
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» del Directorio en depósito		15000 —	
» a canjear		48300 —	
Depositarios de títulos		156950 —	
» » » en garantía		200000 —	
		2225151 32	505903 47
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1000000 —		
A Deducir:			
A emitir	500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Fondo de reserva		481 32	
Intereses Debentures		101700 —	
Reserva sobre Intereses Renunciados: (Asunto sub-júdice) servicio durante 4 años (1915 a 1918)		162720 —	
Bancos			97004 80
Acreedores varios			278323 91
Conversión			130574 76
		1764901 32	505903 47
Contrapartidas:			
Fondo reserva por Accionistas morosos		35000 —	
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2225151 32	505903 47

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ c/l
Saldo ejercicio anterior	167180 28	
Gastos y sueldos Buenos Aires		19121 05
Intereses, comisiones, patentes, etc		27111 21
» sobre Debentures	40680 —	
Conversión		104686 03
	207860 28	150918 29
HABER		
Utilidad:		
Explotación del Est. Termal Rosario de la Frontera		150918 29
Conversión	46061 85	
Saldo que pasa al Estado General	161798 43	
	207860 28	150918 29

H. Henrichson, presidente.—Néstor Chiama, síndico

Dictamen del Síndico

Señores Accionistas:

He analizado el Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, y hallándolos de conformidad os aconsejo su aprobación.

Néstor Chiama, síndico

Buenos Aires, 2 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 5 agosto No 7179 v 5 agosto

01296

National Fire Insurance Company of Hartford
(La Nacional de Hartford — Compañía de Seguros contra Incendio)

País de Origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: Hartford, Connecticut

Agencia en Buenos Aires: Cangallo 770

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1o de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:
Capital autorizado y subscripto.... $ 2.000.000 — oro amer.
» realizado.............. » 2.000.000 — » »

Capital asignado a esta Agencia: $ 400.000 — m/n de c/l

Balance de Saldos Correspondiente al Segundo Trimestre del 1o de Abril al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matríz	—	300000 —
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	—	—
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamo hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
		300000 —
HABER		
Casa Matríz	—	300000 —
» » (Cuenta de títulos en depósito)	—	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden	—	—
		300000 —

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes y comisiones	—	4219 62
Gastos generales	—	6502 76
Siniestro	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	667 22
Premios cancelados	—	133 49
Saldo	—	12773 79
		24296 88
HABER		
Primas	—	22366 99
Patentes y sellos	—	1770 79
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	133 45
Estorno de comisiones	—	25 65
		24296 88

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1921

p. p. National Fire Insurance Co. of Hartford — Heine y Cía.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 5 agosto N. 7177 v 5 agosto

00966

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la Calle Sarmiento 354—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional fechado 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 Acciones de $ 100 % c/u $ 10.000.000 — m/l
» subscripto .... » 3.500.000 — »
» realizado .... » 3.165.000 — »

Balance Mensual al 30 de Abril de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		35000 —
Caja y Bancos		1836339 01
Cuentas especiales Bancos		500000 —
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	7050 70	2667324 97
Propiedad inmueble		882054 02
Muebles, útiles e instalaciones		113364 45
Conversión	108965 43	
Diversos	1711323 95	976470 38
	1827340 08	7010552 83
PASIVO		
Capital subscripto		3500000 —
Fondo de reserva legal		1910 85
Depósitos en cuentas corrientes	71760 83	922163 36
Depósitos a plazo fijo		1674913 96
Conversión		247648 71
Diversos	1755579 25	663615 95
	1827340 08	7010552 83

Pedro Storm, presidente. — H. L. Beer, gerente-interino. — A. Dantzer Sörense, subcontador. — Vº. Bº: C. Voigt, síndico-presidente.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1907 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 5 agosto No 7150 v 5 agosto

00883

Ferro-Carril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes número 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo 1906

Balance Mensual al 31 de Enero de 1921

ACTIVO	oro sellado	curso legal
A Inversión de capital	1713422 90	38558180 03
» Bancos, etc. Buenos Aires y Londres	58461 93	28755 46
» Almacenes: papelería		73722 38
» Almacenes: materiales generales		404059 39
» Depósito garantía concesiones		53600 —
» Premios	1259025 10	
» Varios flotadores por cuentas corrientes		65862 93
» Expropiaciones		7402 43
» Amortización obligaciones 5 %	239576 40	
» Gobierno de la Nación fletes, etc.		397856 20
» Gobierno de la Provincia		5836 07
» Varios saldos deudores	67803 75	5737112 83
» Permutaciones	7287239 52	
	10625529 60	45332387 72
PASIVO		
Por Capital		22565000 —
Autorizado .... $ 25000000 —		
No realizado .... » 2435000 —		
» Fondo de reserva		455863 65
» British Trust Association Ltd.	3780000 —	
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Autorizado £ 1000000 = $ 5040000 — o/s		
No realiz. » 300000 = $ 1512000 — »		
» Empréstito obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado £ 723000 = $ 3643920 o/s		
No realiz. £ 123000 = » 619920 — »		
» Empréstito obligaciones, Srs. Lacroze Hos. y Cía.		2500000 —
» Fondo de renovaciones		561049 85
» Varios saldos acreedores	293529 60	2609518 22
» Ganancias y Pérdidas		79047 97
» Permutaciones		16561908 03
	10625529 60	45332387 72

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador-general.—F. Baena, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González.* Jefe.

E. 5 agosto N. 7172 v 5 agosto

00584

Crédito Territorial del Norte en Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Agencia en Buenos Aires: Calle Florida Nº 183

Sociedad Anónima: «Crédit Foncier du Nord en Argentine»

Sociedad Anónima establecida en la ciudad de Lila (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Noviembre de 1911. Sin capital especial asignado para esta sucursal.

Balance General al 30 de Junio de 1918

ACTIVO		francos	$ oro
Accionistas		7500000 —	1500000 —
Gastos de constitución		1 —	0 20
Préstamos hipotecarios		21124823 30	4224964 66
Propiedades		4512312 85	902462 57
Capital de explotación propiedades		547142 85	109428 57
Caja y Bancos		1510481 89	302096 38
Cartera		325000 —	65000 —
Títulos		2628000 —	525600 —
Deudores varios		538834 55	107766 91
Cuentas de orden y varios		123003 99	24600 80
Totales		38809600 43	7761920 09
PASIVO			
Capital		10000000 —	2000000 —
Obligaciones		20000000 —	4000000 —
Reserva legal		59890 32	11978 06
Reserva extraordinaria		400000 —	80000 —
Cupones a pagar		977836 02	195567 20
Provisión para pago de cupones		125000 —	25000 —
Acreedores varios		1424975 63	284995 13
Cuentas de orden y varios		1362653 97	272530 80
Intereses corresp. al ejercicio nuevo		392061 —	78412 20
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicios anteriores	104728 86		20945 77
Ganancias netas del ejercicio 1913/14	959823 31		187964 67
id. id. id. id. 1914/15	816122 42		163224 48
id. id. id. id. 1915/16	773101 16		154620 23
id. id. id. id. 1916/17	702363 10		140472 62
id. id. id. id. 1917/18	731044 61	4067183 49	146208 93
Totales		38809600 43	7761920 09

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	francos	$ oro
Gastos generales	154453 10	30890 62
Cupones de obligaciones	1000000 —	200000 —
Cambios, corretajes y comisiones	120415 53	24083 10
Impuestos fiscales y sellos	28800 —	5760 —
Ganancias netas	731044 61	146208 93
Totales	2034713 24	406942 65
HABER		
Intereses del ejercicio 1917/18	1721319 85	344263 97
Intereses sobre títulos	101154 47	20230 89
Ganancias y pérdidas sobre propiedades y beneficios varios	212238 92	42447 79
Totales	2034713 24	406942 65

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

E. Stanley Cutts, administrador.—J. D. Tisdall, gerente

Buenos Aires, 9 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 5 agosto N. 7110 v 5 agosto

01249

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo N.° 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Opera únicamente en el ramo de Seguros contra Incendio

Capital autorizado.................... $ m/n 2 000.000 —
» subscripto.................... » » 1.500 000 —
» realizado...................... » » 1.500.000 -

Balance trimestral al 30 de Junio de 1921 (4º Trimestre del 31º Ejercicio)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas................		—
Caja y Bancos:		448243 14
Caja........	55 99	
Banco Español del Río de la Plata...	263 09	
Banco de Galicia y Buenos Aires....	318198 53	
Banco Comercial del Azul..	124091 80	
Banco Argentino Uruguayo..........	5633 73	
Propiedad Inmuebles		595521 —
Títulos de Renta y Valores Diversos......		1372377 15
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores ..		- ---
» sobre Pólizas Vida		— —
Obligaciones a Cobrar ..		— —
Mobiliario y Material......		— —
Diversos Deudores ..		— —
Comisiones descontadas Sección Vida......		— —
Gastos de Organización a amortizar		— —
Gastos de Explotación.........		237054 48
Siniestros..........		1346 65
Cuentas de Orden........		0 —
		2654542 42
PASIVO		
Capital Subscripto y Realizado		1500000 —
Reservas		697116 8
Beneficios Asegurados Vida.........		— —
Siniestros Pendientes		— —
Diversos Acreedores.......		14794 —
Cuentas de Orden.........		— —
Cuenta Explotación		442631 54
		2654542 42

Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares. gerente.—Vo Bo: Raúl Sánchez Díaz, síndico

Buenos Aires, 19 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E 5 agosto N. 7192 v 8 agosto

01127

LEDUC, SAINT-IVES & CIA.

Domicilio en París

Sucursal en Buenos Aires, Avenida de Mayo 649

Cuya personería jurídica ha sido otorgada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 19 de Marzo de 1917 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Junio de 1917

Capital de Casa Matriz............... Francos 4.000.000 —

Sin Capital asignado a esta Sucursal

Balance anual practicado en 30 de Abril de 1921 de esta Sucursal

ACTIVO		$ o/s
Deudores varios:		
Saldos deudores deducción hecha en las previsiones Estatutarias..		723333 73
Documentos a cobrar.....		66637 72
Banco Español (Valores al cobro)................		10450 05
Caja:		
Existencia en efectivo.....		23813 60
Propiedad en Santa Fé....		3426 20
Hipoteca Pelliciari.......		13893 96
Muebles y útiles:		
Sin valor (costo $ oro 14 850 —)................		
Mercaderías:		
Existencia al costo rebajado en nuestro stock de Buenos Aires....		1783318 38
		2624873 64
PASIVO		
Banco Británico:		
A su favor en cuenta corriente equivalente de moneda legal son oro....	$ 80730 80	
Pagarés descontados en moneda legal equivalentes en oro sellado son..	» 28306 71	
oro.....	109037 51	109037 51
Obligaciones a pagar:		
En Banco Español equivalente de $ 200.000 — moneda legal......		88000 —
Casa Matriz...............		2427836 13
		2624873 64

Buenos Aires, 30 de Abril de 1921

p. p Leduc Saint-Yves y Cía.

C. Wuy, gerente

Bueno Aires, 22 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 5 agosto N. 7174 v 5 agosto

C0839

"Le Foncier de France et des Colonies"

País de Origen — Francia

Compañía de Seguros contra Incendios y Riesgos Marítimos

Cangallo 309, Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 9 de Octubre de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 17 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... Francos 5.000.000 —
» subscripto .... » 5.000.000 —
» realizado.... .... » 5.000.000 —
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

5.° Balance de Saldos Trimestral al 31 de Marzo de 1921

DEBE	Frncos	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz (cuenta corriente)...........			326913 58
Caja y Bancos			5457 44
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios.			
Préstamos hipotecarios y sobre valores..			
Obligaciones a cobrar.			600 —
Mobiliario y material..........................			
Diversos deudores..		20578 95	47852 81
Gastos de organización....................			
Conversión		3274 62	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito).			400000 —
Ballesty & González (cuenta corriente). ..	101818 05		
Cuenta de Explotación			
Corretajes y comisiones..		2022 93	3768 40
Gastos generales......			12038 22
Siniestros		289 02	3273 38
Reaseguros locales pasivos....		5323 16	7912 79
Patentes y sellos			1199 86
Sumas......	101818 05	31488 68	809016 51
HABER			
Casa Matriz (cuenta corriente)	101818 05		
(1) Reservas			
Siniestros pendientes.... .			
Diversos acreedores..		19905 39	38906 38
Conversión.			7442 43
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)			400000 —
Ballesty & González (cuenta corriente)...			340459 68
Cuenta de Explotación			
Primas		9583 45	20056 31
Patentes y sellos.........................		628 44	
Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos		1371 40	2063 33
Cambios......			88 38
Sumas.....	101818 05	31488 68	809016 51

(1) Reserva de Casa Matriz: Francos 14.254.489 88

Buenos Aires, 30 de Abril de 1921

Le Foncier de France et des Colonies
Ballesty & González, agentes generales
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E 5 agosto N. 7189 v 5 agosto

00836

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros c/incendio y Mercantil (S. A.)

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado.......................... $ 10.000.000 —
« realizado........................ » 4 000.000 —
Reservas.. » 1.028.363 53

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

(1er. trimestre de 1921)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	268983 90
Bienes raíces	2761496 97
Préstamos hipotecarios	1924047 83
Propiedades vendidas a plazo	150787 19
Títulos	103840 72
Muebles y útiles	5250 —
Cuentas de orden	55000 —
Gastos de explotación	14797 03
Varios deudores. — Sección seguros	6027 35
Obligaciones a cobrar	2183 98
Siniestros	2165 47
Diversos	57277 88
	5351858 32
PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva estatutario	1001482 55
« « sección seguros	26880 98
Cuentas de orden	55000 —
Obligaciones 5 % 1912	21136 39
Cuentas corrientes reservas y a c/cuotas	63967 92
Intereses	56693 74
Alquileres	38347 55
Premios	41700 86
Comisiones y corretajes	563 98
Dividendos	29002 23
Cambios	1470 85
Diversos	15711 27
	5351858 32

F. Garcia Olano, presidente. — J. Rego Ruiz, director general interino. — J. Alvarez Vicente, contador.— Máximo de Olase, síndico

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 4 agosto No. 7146 v 6 agosto

01257

Instituto Biológico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado................................ $ m/n 1.000.000
» subscripto.......................... « « 450.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1921

	DEBE $	HABER $
Capital		1 000000 —
Accionistas	582800 —	
Acciones en Depósito	13000 —	
Direct. Cta. Dpt. de Acc.		13000 —
Accionistas		32800 —
Terrenos en Florencio Varela	116249 86	
Edificios en Florencio Varela	104403 18	
Reservas		34265 97
Dividendos a Pagar		15187 39
Director y personal técnico		2502 50
Directorio y Síndico		5735 71
Marcas y Patentes	596 45	
Plantaciones	15 40	
Instrumentos y Aparatos	2097 05	
Animales	13190 60	
Muebles y Utiles	2386 56	
Caja	2340 50	
Bancos	176805 96	
Deudores Varios	95214 91	
Mercaderías		81394 46
Gastos generales	14467 56	
Propaganda	24902 74	
Acreedores Varios		17474 28
Intereses y descuentos	1685 14	
Análisis		8154 72
Obligaciones a Cobrar	8934 —	
Comisiones	6261 18	
Sueldos	40019 95	
Depósitos en Garantía	130 —	
Revista Sud-Americana	5013 99	
	1210515 03	1210515 03

Dr. Luis Lenzi, presidente. — Julio Landi, administrador. — Eugenio Fayon contador. — Félix Abrate. síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 4 agosto N. 7143 v 6 agosto

00887

Ferro-Carril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes número 4002

Autorizada por Decreto 21 Mayo 1906

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1921

ACTIVO	oro sellado	curso legal
A Inversión de capital	1713422 90	38570775 39
» Bancos, etc. Buenos Aires y Londres	58461 93	46350 19
» Almacenes: papelería		72035 19
» Almacenes: materiales generales		392889 79
» Depósito en garantía de concesiones		53600 —
» Premios	1259025 10	
» Varios fletadores, cuentas corrientes		118072 36
» Expropiaciones		7402 43
» Amortización obligaciones 5 %	239576 40	
» Gobierno de la Nación: fletes, pasajes, etc.		401524 80
» Gobierno de la Provincia » » »		5991 82
» Varios saldos deudores	67803 75	5750538 96
» Permutación	7287239 52	
	10625529 60	45419180 93
PASIVO		
Por Capital		22565000 —
Autorizado $ 25000000 —		
No realizado » 2435000 —		
» Fondo de reserva		455863 65
» British Trust Association Ltd.	3780000 —	
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Autorizado £ 1000000 = $ 5040000 — o/s		
No realiz. £ 300000 = » 1512000 — »		
» Empréstito obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado £ 723000 = $ 3643920 — o/s		
No realiz. £ 123000 = » 619920 — »		
» Empréstito obligaciones, Srs. Lacroze Hos. y Cía.		2500000 —
» Fondo de renovaciones		561049 85
» Varios saldos acreedores	293529 60	2677363 04
» Ganancias y Pérdidas		97996 36
» Permutación		16561908 03
	10625529 60	45419180 93

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente —E. Gallishaw, contador general.— F. Baena, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 5 agosto N. 7172 v 5 agosto

00954

International Machinery Cº

Sociedad Anónima.

Domiciliada en Perú 535, Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha Enero 20 de 1920

Capital autorizado, subscrito y totalmente pagado pesos o/s. 250000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1920

ACTIVO	$ m/n.
Dinero en Bancos y en Caja	162802 03
Varios deudores	1126224 41
Seguros no vencidos	1719 80
Muebles y útiles	22836 56
Maquinarias generales, existencias a Dicbre. 31/1920.	894127 61
Ganancias y Pérdidas 1920.	283824 55
	2491534 96
PASIVO	**$ m/n.**
Capital autorizado totalmente pagado; $ oro sellado 250000 — a 0.44	568181 82
W. R. Grace & Co., New York, Cuenta Corriente	1506633 47
Acreedores varios	113237 46
Reservas generales	303182 21
	2491534 96

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	122357 92
Depreciaciones sobre Muebles y varios	17861 74
Reservas sobre mercaderías, creadas 1920	288342 32
	428561 98
HABER	**$ m/n**
Ganancias brutas	144737 43
Pérdida ejercicio 1920	283824 55
	428561 98

International Machinery Co.,

H. E. Metcalf, vicepresidente.—J. Larco, contador

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos y aconsejo su aprobación.

— V. F. López, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 5 agosto N. 7188 v 5 agosto

01297

LA ALEMANA

Compañía de Seguros sobre la Vida, en Lüebeck

(Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Lüebeck)

País de Origen: Alemania

Domicilio: Lüebeck—Agencia en Buenos Aires: Cangallo No 770

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Julio de 1910

Ramos que explota: Seguros sobre la Vida

Casa Matriz: Capital Autorizado y Subscripto: Marcos 1.530 000 —
» » » realizado » 382.500 —

Capital asignado a esta Agencia: $ c/l 150.000 —

Balance de Saldos correspondientes al segundo trimestre del 1o de Abril de 1921 al 30 de Junio de 1921

DEBE	Oro	Papel
Saldo	7313 22	—
Casa Matriz	809 65	—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150000 —
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
» con garantía de pólizas	265 —	5420 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión	2384 80	—
	10772 67	155420 —
HABER		
Casa Matriz	—	—
» » (Cuenta de títulos en depósito)	—	150000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Devolución de préstamos con garantía de pólizas	—	—
Diversos acreedores	—	—
Cuentas de orden	—	—
Conversión		5420 —
Saldo	10772 67	—
	10772 67	155420 —

Detalle de las Cuentas de Explotación

	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	960 19	586 98
Gastos generales	25 —	1229 66
Siniestros	10000 —	—
Reaseguros locales pasivos	—	—
Pólizas compradas	1085 —	—
Cancelaciones por primas no pagadas	268 35	817 24
Dividendos pagados a los asegurados	1108 30	1219 40
Estorno de intereses	20 25	30 49
Conversión	—	7600 15
Saldo	57437 65	—
	70904 74	11483 92
Saldo	57635 75	—
Primas	5663 19	8969 30
Patentes y sellos	—	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	—
Comisiones devueltas sobre cancelaciones	9 26	47 24
Intereses	4252 47	2467 38
Conversión	3344 07	—
	70904 74	11483 92

	Oro	Papel
Monto de los capitales asegurados	1226 81	—
Préstamos concedidos con garantía de pólizas a saber:		
$ 265 o/s — Cuyas pólizas res- .... $ 5.000 — o/s		
» 2,000 c/l — ponden a sumas .... » 10.000 — c/l		
» 3.420 » — aseguradas de: .... » 10.000 — »	265 —	5420 —
Siniestros ocurridos uno por importe de $ o/s	10000 —	—

S. E. ú O.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1921

p. p. "La Alemana" Compañía de Seguros sobre la Vida en Lübeck
(Deutsche Lebensversicherungs — Gesellschaft in Lübeck)

Heine y Cía.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 5 agosto N. 7176 v 5 agosto

00793

"LA HECTO"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Autorizada por Decreto del P. E. de 9 de Septiembre de 1918

San Martín N.o 440 (2.o piso)

Seguros contra incendio

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto. e integrado .... » 400.000 — »

BALANCE trimestral al 31 de Marzo de 1921 Primer trimestre

ACTIVO	$ Papel
Accionistas:	
Caja y Bancos	20771 22
Propiedades inmuebles	319418 44
Títulos de renta y valores diversos	88149 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	23383 45
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	8315 08
Diversos deudores	18111 83
Gastos de organización a amortizar	3601 77
Gastos de explotación	30550 76
Siniestros	7686 44
Cuentas de orden	38000 —
	557988 24
PASIVO	
Capital subscripto	400090 —
Reservas	39190 78
Diversos acreedores	45057 22
Siniestros pendientes	—
Cuentas de orden	38000 —
Cuenta de explotación	41749 24
	557988 24

Adolfo E. Ruiz, presidente.—Ramón Arvilla gerente.—José Sanllorent, síndico.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 5 agosto N. 7190 v 8 agosto

01037

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E., de 1o de Febrero de 1912

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Abril de 1921.

		Debe	Haber
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			316220 —
Fondo de reserva			51766 62
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
» disponibles Art. 16			
Caja	31792 07		76900 —
Bancos	7507 13		
Depósitos en cuenta corriente	48374 59	39299 20	
» » Caja de Ahorros	48904 01		
» a plazo fijo	13861 47		111140 07
» diversos			1084 77
Descuentos y adelantos		554645 60	
Dividendos a pagar			5477 81
Muebles y útiles		4579 95	
Gastos generales		40093 50	
Intereses, derechos de inscripción, comisiones y Ganancias y Pérdidas		2955 33	69958 61
Intereses vencidos sin acreditar			7:0 —
Intereses pendientes y acreditados		520 —	
Intereses cobrados sin vencer			8800 70
Valores al cobro por cuenta de terceros		26226 45	
Depositantes de valores al cobro			26226 45
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	5100 —	21300 —	
Depositantes de títulos			21300 —
		1289625 03	1289625 03

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

Francisco Durá, presidente.—Julio Almanza, secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.—Vo. Bo: Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 5 agosto N. 7171 v 5 agosto

00675

Escuelas Internacionales de la América del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1396

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en Decreto fechado Julio 18 de 1914

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 9 de Abril de 1921

ACTIVO		
Derechos y privilegios..		559995 27
Gastos de organización..	183686 33	
Amortizado 1919	18253 10	165433 23
Créditos a cobrar	602585 17	
Menos reserva para cobranzas, créditos a cobrar y depreciación...	421809 62	180775 55
Muebles y útiles	49865 63	
Amortizado 1917, 1918, 1919, y 1920	12429 90	37435 73
Mercaderías...		12368 58
Material de enseñanza..		34073 12
Cuadernos.....		29958 57
Utiles en depósito		10984 94
Deudores varios		14628 51
Caja.........	1500 —	
Banco de la Nación Argentina	8044 40	
The Nat. City Banck of N. Y. B. A.	34425 64	
» » » » » N. Y. N. Y.	316 12	44286 16
		1089939 66
PASIVO		
Capital autorizado y realizado		1000000 —
Reserva legal.		8822 84
Reserva extraordinaria para aplicaciones futuras e Imprevistas....		16617 96
Acreedores varios.		4884 96
Utilidad del ejercicio 1920		59613 90
		1089939 66

A. Beccar Varela, presidente. — C. H. Abbot, secretario

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1920

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de Abril de 1921

DEBE		
Gastos ordinarios:		
Administración..	84103 97	
Dio instrucción	81185 91	
Cuerpo representantes	123825 93	
Billetes de comisión.	2131 20	
Publicidad ..	16943 06	
Patentes e impuestos..	1220 —	
Expedición..	307 51	309717 58
Pérdidas por cambios, etc		2008 56
Reserva de créditos a cobrar (7 %)		581 35
Saldo		59613 90
		371921 39
HABER		
Ventas mercaderías.		11645 93
Recaudaciones.		354609 68
» en Bolivia.		4002 15
Ventas de cursos.		830 49
Entradas varias		833 14
		371921 39

Distribución Propuesta

De la utilidad del ejercicio de 1920	59613 90
Y de la ganancias acumulada de los años precedentes....	16617 96
	76231 86
A Reserva legal, 2 % de 59.613,90	1192 28
» Dividendos acciones preferidas 1920, 8 %.....	20000 —
» » » 1916, 4 %....	10000 —
» Remuneración del Directorio	4000 —
» Amortización de la cuenta de gastos de organización....	18484 16
» Reserva para aplicaciones	22555 42
	76231 86

A Beccar Varela, presidente. — C. H. Abbott, secretario.

Señores Accionistas:

Habiendo examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1920, de las Escuelas Internacionales de la América del Sud, cerrado con fecha 31 de Diciembre próximo pasado y habiéndolos encontrado satisfactorios, recomiendo a los Sres. Accionistas su aprobación.

José Alegnio. síndico titular.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 5 agosto N. 7181 v 5 agosto

00809

—THE RIVER PLATE—

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle San Martín Nº 440 — Buenos Aires

Ramos en que opera:

Incendio, Vida, Cristales, Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ 1.000.000 — m/n
» subscripto	« 246.500 — »
» realizado	« 207.100 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1921

(Primer trimestre)

ACTIVO	$ Curso Legal	
Accionistas....	39400 —	
Caja y Bancos.	74470 30	
Propiedades e inmuebles....	—	
Títulos de renta y valores diversos..	—	
Préstamos hipotecarios.	10108 80	
» sobre pólizas de Vida	35347 43	
Obligaciones a cobrar	36825 —	
Mobiliario y material....	15813 21	
Diversos deudores...	47789 87	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	2828 91	
Cuenta de explotación	65240 05	
Siniestros	14527 83	
Cuentas varias	3872 89	
Pólizas a cobrar	7959 85	
Agencia General	1307 37	
Deudores por premios	43878 12	
Cuentas de orden	47000 —	445869 63
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos Crédito Argentino Int. 5 %	45000 —	
Deudores por premios	12144 52	
Indemnizaciones	23555 25	
Cuenta explotación	14532 90	95232 67
Total		541102 30
PASIVO		
Capital subscripto	246500 —	
Reservas	59562 83	
Beneficios asegurados Vida	—	
Siniestros pendientes	—	
Diversos acreedores	34582 51	
Cuenta explotación	71946 77	
Ganancias y Pérdidas....	5001 71	
Cuentas de orden	47000 —	464593 82
Sección Accidentes del Trabajos		
Reserva	42284 03	
Cuenta explotación	34224 45	76503 48
Total		541102 30

Pedro Adamoli, presidente.— Raffaello Vitale, director general.— Ettore Diatto, contador. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Vº Bo: Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 5 agosto N. 7187 v 8 agosto

01184

Sociedad Anónima Nacional de Seguros - "Columbia"

Reconquista Nº 30 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

RAMOS : INCENDIO Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto........................ » 1.000.000 — »
» realizado........................ » 300.000 — »

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1921 — 4º. Trimestre del 3er. Ejercicio

DEBE		$
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos		740971 26
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		1 —
Diversos deudores		76208 26
Compañías de reseguros		24643 60
Gastos de organización a amortizar		
Gastos explotación		672325 62
Siniestros		166770 02
		2380919 76
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		283810 68
Siniestros pendientes		22000 —
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas explotación		1075109 08
		2380919 76

Luis Manffioretti, presidente.—Agustín Motto, gerente

Vº Bº: Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 4 agosto N. 7153 v 6 agosto

01215

"América"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General, San Martín 473/75

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

CAPITAL AUTORIZADO .... $ 2.000.000 —
« SUBSCRIPTO........................ « 1.050.000 —
« REALIZADO........................ « 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1921 (1er. Trimestre)

ACTIVO	$
Accionistas	450000 —
Caja y Bancos	41158 41
Propiedades inmuebles	346459 60
Títulos de renta y valores diversos	557425 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —
» sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	1059 45
Diversos deudores	29260 77
Comisiones descontadas	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	62935 72
Siniestros	55478 49
Cuentas de Orden:	
Depósito de Títulos	17300 —
	1562167 44
PASIVO	
Capital subscripto	1050000 —
Reservas	342113 71
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	42000 —
Diversos acreedores	8732 87
Cuentas de Orden:	
Depósito de títulos	17300 —
Cuenta explotación	99054 13
Saldo del ejercicio anterior	2966 73
	1562167 44

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921

T. Ambrosetti, presidente del Consejo.—Juan J. Galup, director general. — Vº. Bº. R. Pando, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 4 agosto N. 7162 v 6 agosto

170

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

OPERA EN SEGUROS VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 1.500.000 —
» realizado........................ » » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1920 (2º. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	4905 51	531711 67
Propiedades inmuebles	208112 05	6332170 53
Títulos de renta y valores diversos	37380 —	264222 55
Préstamos hipotecarios y sobre valores		1098787 50
» sobre pólizas vida	30682 66	735177 99
Obligaciones a cobrar	239 06	349295 16
Mobiliario y Material		4546 25
Diversos deudores	31082 67	863546 17
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	43013 70	534348 11
Siniestros	131 48	95469 73
Cuentas de orden	204247 53	899259 77
Sección Accidentes		
Títulos de renta (Depósitos Ley 9688)		42495 —
Diversos deudores		50187 67
Gastos de explotación		465482 54
Siniestros y asistencia médica		155762 90
Cuentas de orden		50000 —
	559794 66	12572443 54
PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reservas	350268 20	6335675 81
Beneficios asegurados vida		574997 36
Siniestros pendientes		48600 —
Diversos acreedores	138387 23	79056 —
Cuentas de orden	12899 27	1334122 48
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	58210 96	972394 17
Sección Accidentes		
Reserva		250000 —
Siniestros pendientes		50000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	29 —	873597 72
	559794 66	12572443 54

Buenos Aires, 22 de Enero de 1921

Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.— Vº Bº: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 3 agosto N. 7128 v 5 agosto

00816

Compañía de Seguros "La Holando-Sudamericana"

Sociedad Anónima

Maipú 265

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918

Seguro contra Incendio, Riesgo, Marítimo, Terrestre y Robo

Capital autorizado: $ c/l 1.250.000 —
» subscripto: » » 250.000 —
» realizado: » » 200.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1921. — 1er. Trimestre

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	50000 —
Caja y Bancos	95608 50
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	58956 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas de vida	—
Obligaciones a cobrar	4500 —
Mobiliario y material	8657 66
Diversos deudores	168581 69
Comisiones descontadas Sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	17429 49
Gastos de explotación	39165 53
Siniestros	22972 44
Cuentas de orden	4500 —
	461372 13
PASIVO	**$ c/l.**
Capital subscripto	250000 —
Reservas	109297 98
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	76190 98
Cuentas de orden	4500 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc)	21083 17
	461372 13

H. J. Dubourcq, presidente.—M. A. Castro, gerente—Vº Bº: Ignacio Braunthal, síndico.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 4 agosto Nº 7157 v 6 agosto

01015

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda Nº. 449

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 5 de Julio de 1913

Capital autorizado	$ o/s	1.000.000 —
» emitido	» »	500.000 —
» subscripto	» »	446.350 —
» realizado	» »	411.350 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad		322000 —	
Acciones a subscribir		53650 —	
Establecimiento Termal		1170000 —	
Caja y Bancos			14308 48
Deudores varios			37491 62
Cuentas varias			59372 53
Gastos diferidos			1448 67
Muebles, útiles, mercaderías e inversiones nuevas	508404 77		
A Deducir:			
Fondo de amortización	126370 77		382034 —
Conversión		57452 89	
Ganancias y Pérdidas		161798 43	
		1764901 32	494650 35
Contrapartidas:			
Accionistas morosos		35000 —	
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
Acciones a canjear		48300 —	
Acciones del Directorio, en depósito		15000 —	
Depositarios de títulos		156950 —	
» » » en garantía		200000 —	
		2225151 32	494650 35
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1000000 —		
A Deducir:			
A emitir	500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Intereses a pagar s/debentures		101700 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva sobre intereses renunciados (asunto sub-júdice) servicios durante 4 años (1915/1918)		162720 —	
Conversión			130574 76
Acreedores varios			272453 09
Bancos			91622 50
		1764901 32	494650 35
Contrapartidas:			
Fondo de reserva contra Accionistas morosos		35000 —	
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2225151 32	494650 35

H. Henrichson, presidente. — Néstor Chiama, síndico

Buenos Aires, 3 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 5 agosto Nº 7180 v 5 agosto

01012

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puentecito 2117

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.
Capital subscrp. y autoriz: $ 4.000.000 —
» realizado » 3.965.950 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1921

ACTIVO	$
Accionistas	34050 —
Caja	5354 28
Bancos	9444 33
Estac. V. Perm. L. Aèr. C. Alim. Puent. Usina y Edificio	4831979 15
Tren Rodante	1208096 52
Inmuebles	123455 18
Materiales y útiles generales en depósito	185947 75
Muebles, útiles y Herramientas	64617 25
Concesión	178200 —
Banco Provincia, cuenta títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	104117 36
	6778261 82

PASIVO	$
Capital:	
Subscripto $ 4.000.000 —	
Realizado » 3.965.950 —	
Autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	597010 91
Fondo de reserva	24549 63
» » previsión	61374 08
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2060327 20
	6778261 82

Carlos Agote, vicepresidente. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, p. contador. — Pedro Lacau. tesorero.—Vº Bº: Luis E. Zuberbhüler, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 5 agosto N. 7184 v 5 agosto

00715

Sociedad Anónima Termas Rosario de la Frontera

Para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 5 de Julio de 1913

Capital Autorizado	$ o/s	1.000.000
» Emitido	» »	500.000
» Subscripto	» »	446.350
» Realizado	» »	411.350

Balance mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad		322000 —	
Acciones a subscribir		53650 —	
Acciones 1ª. y 2ª. serie		35000 —	
Deudores por acciones primitivas		35000 —	
Caja y Bancos			12579 78
Deudores varios			52566 38
Gastos diferidos			1148 67
Establecimiento Termal y Dependencias		1170000 —	
Muebles, útiles, mercaderías e inversiones nuevas	565679 41		
Amortización	126370 77		439308 64
Conversión		11391 04	
Ganancias y Pérdidas		167180 28	80 —
Cuentas varias		40680 —	86544 03
Contrapartidas:			
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» del Directorio en depósito		15000 —	
» a canjear		48300 —	
Depositarios de Títulos		156950 —	
Depositarios de Títulos en garantía		200000 —	
		2260151 32	592527 50
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1000000 —		
A deducir:			
A emitir	500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Intereses a pagar s/Debentures		101700 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva sobre intereses renunciados (Asunto sub-júdice) servicios durante 4 años (1915/1918)		162720 —	
Reserva por accionistas y deudores por acciones		70000 —	
Conversión			25888 73
Acreedores varios			375328 71
Cuentas varias			191310 06
Contrapartidas:			
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2260151 32	592527 50

H. Henrichson, presidente. — Néstor Chiama, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 5 agosto N. 7178 v 5 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las 15, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 640, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre.

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación pública para la provisión de artículos de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año.. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921..

— El Secretario.

v- 14 agosto..

A las 15 horas del día 14 de Agosto del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de útiles de imprenta y escritorio, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1921.

v- 14 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto a las 15, para la provisión de telas. Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 10 agosto

Llámase a licitación para la provisión de combustible, comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados, para el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 20 de Agosto del corriente año, a las 10 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921.

El Director.

v- 20 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno. 1909. — Leyes Nos. 5559 — 5681 y 6011 — que el día 12 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre de 1921, siendo el fondo amortizante de $ o/s. **441.100. valor nominal.**

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1921. — El Secretario.

v- 12 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos alimenticios a tres escuelas de niños débiles, durante cuatro meses. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v-16 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1º de Septiembre próximo para la provisión del material de librería, ferretería, bazar, tapicería, droguería e ilustraciones, necesarios en las escuelas de la Repartición, y por segunda vez, para la de muebles, con igual destino.

Datos en Dirección Administrativa.. (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-1º septiembre

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

Expediente —8.619—D—921

Llámase a licitación pública hasta las 10 del 27 de Agosto próximo, para la provisión de moblaje, útiles, libros en blanco, impresos etc., con destino a las oficinas del Consejo.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v- 27 agosto

Llámase a concurso privado hasta el 20 de agosto de 1921, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas 33 centiáreas con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta repartición en Tandil (Provincia de Buenos Aires).. Datos en la Oficina Judicial, Paraná 662. — El Secretario General.

v- 20 agosto

Llámase a concurso para el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de los bustos del Gral. Güemes, doctor Guillermo Rawson y don Carlos Guido y Spano, que se colocarán en los edificios escolares que llevan sus nombres. — Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 953, 2º piso.

El Secretario General.

v- 23 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela Nº 80 de Malbrán (Provincia de Santiago de Estero).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Malbrán (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 11 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Agosto de 1921, a las 14 horas, para la construcción de un edificio para la escuela nacional Nº 156 de «Los Quirquinchos» (Provincia de Santa Fe).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe y Los Quirquinchos (Provincia de Santa Fe), en igual día y hora. — El Secretario General.

v- 9 agosto

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada, para el día 8 del corriente mes a las 15 y 30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Expediente Nº 1208/T/921.

Para la Panadería

30.000 kilos harina por mitad, «Favorita» y «Especial».

Para la Fideería

5.000 kilos harina, por mitad «Favorita» y «Especial».

Para el Lavadero.

40 kilos soda
12 paquetes azúl
19 pares zuecos,
1 Nº 40.
5 Nº 42.
7 Nº 43
6 Nº 44

Para la Caballeriza

1.500 kilos pasto seco de 1ª clase
1.500 kilos maíz amarillo de 1ª clase
500 kilos avena de 1ª clase.

El Secretario.

v-8 agosto

Llámase a licitación privada para el día 8 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. — Exp. 1357—T—921.

123 docenas cueros de carneros «Megis» o 102 docenas de cueros de carneros «Lustre». — El Secretario.

v- 8 agosto

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día cinco del mes de Agosto próximo, a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

350 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, (cogote) puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho ante meridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la Estación Buenos Aires de la Compañía General. El suministro comprende los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año y quince días del subsiguiente mes de Enero del año próximo, estos últimos días si a juicio de la Dirección fueren menester

20.000 kilogramos de harina de trigo doble cero.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario.

v- 5 agosto

Expediente Nº 15 L/1921.

Llámase a licitación privada hasta el día once del corriente mes de Agosto de mil novecientos veintiuno a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos general de almacén

2.000 kilógramos de azúcar tucumana de primera
60 kilogramos de yerba Paraguaya «Cruz de Malta»
300 kilogramos de sal gruesa de Cádiz

50 kilogramos de sal fina en bolsitas de un kilo
500 kilogramos de sémola de primera
500 kilogramos de harina de maíz de primera
500 kilogramos de arvejas de primera
300 kilogramos de maíz pisado de primera
200 kilogramos de trigo pelado de primera
200 kilogramos de orejones de duraznos en cajones de 10 kilos c/uno
200 kilogramos de garbanzos de primera
3.000 kilos de fideos blancos especiales de primera
2.000 kilogramos de arroz Glacé de primera grano entero
100 kilogramos de aceite de oliva puro en latas de 5 kilos
25 cajones de nafta «Nier» en latas de 18 litros c/u.
40 cajones de kerosene refinado en latas de 18 litros cada una
5 cajones de alcohol de quemar en latas de 18 litros cada una
60 plumeros comunes
500 trapos para piso de 60x60, buena clase
5 balas de papel para envolver tamaño grande

Papas para consumo

3.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande, libre de brotes y de tierra

Artículos de librería

150 cuadernos «Armada Argentina» rayados
350 cuadernos «Armada Argentina» cuadriculado grande
2.000 lápices para pizarra con madera, fuertes
24 cintas para máquina Continental, buena clase
12 lapiceras finas
6 limpias-plumas de cerda
6 reglas metálicas
6 secadores de papel «Soenecken»
36 lápices azules Fáber, fuertes, mina dura
1 caja de chinches de bronce

Artículos de construcción

10 barricas de Portland
20 chapas de hierro galvanizado para canaletas de 2m. 0.70 cm.

Instrumentos de música

Un clarinete bajo o sea un clarón si B., sistema de trece llaves

Artículos de ferretería

1 chapa de bronce de 1/2 mm.
1 chapa de bronce de 1 mm.
1 juego de calisuales de 6 mm. a 25.40 mm.
1 hoja de amianto de 1 mm.
1 hoja de amianto de 1 1/2 mm.
2 hojas clincherick de 1 1/2 mm. pesor (1 1/2 metro de largo por 0.90 cm. o 1 m. de alto)
2 hojas clinchirick de 1 1/2 mm.
5 kilos de alambre flexible de acero de 0.608 mm.
5 kilos de resina
3 kilos de piedra de sal de amoníaco
2 taladros de carpintero
2 arcos de sierra nikelados de 12 pulgadas
1 juego de sacabocados de 3 mm. a 25
1 juego de llaves tubo tipo «Universal»
1 clavera de 455x155 mm.
2 llaves «Cocodrilo» de 10 pulgadas de largo
2 llaves «Cocodrilo» de 9 pulgadas de largo
1 llave «Cocodrilo» de 7 pulgadas de largo
1 llave «Cocodrilo» de 5 pulgadas de largo
1 macho para caño de 1 1/2 pulgadas
1 macho para caño de 2 pulgadas
1 tijera de sastre
1 máquina de pecho de perforar para mechas cilíndricas de 12.20 mm.
6 limas cuchillo de 6 pulgadas
6 limas cuchillo de 4 pulgadas
6 limas planas finas de 4 pulgadas
2 candados «Ya'e»
5 chapas de hierro de 1 mm. de espesor marca «Patente»
3 chapas de hierro de 1 1/2 mm. de espesor marca «Patente»
2 planchuelas de hierro de 50.80 x 20.60 mm. marca «Patente»
2 planchuelas de hierro de 63x20 mm. marca «Patente»
5 varillas de hierro cuadrado de 17.46 milímetros marca «Patente»
5 planchuelas de hierro de 6.30x50.80 milímetros marca «Patente»
3 varillas de hierro redondo de 25.40 milímetros marca «Patente»
5 varillas de hierro redondo de 31.75 milímetros marca «Patente»
3 metros de acero para mecánico
1 plantilla para rosca «Starret»
2 kilos de nikel para nikelar
1 taruguera para espigas tablillas de persiana con tres mechas surtidas
2 elásticos a pinceta para sulky, fuertes, de 0.90 cm. de largo con sus correspondientes abrazaderas
2 mazas para sulky de 6 pulgadas por 8 pulgadas o sea 152.40x203.20 con escopleaduras de 1/2 pulgadas por 1 3/4 pulgadas o sea 12.70 mm. por 44.40
1 eje para sulky para grasa, de huella, de 1 1/4 pulgadas o sea 31.75 milímetros
100 bulones cabeza cónica para llantas, de 10x110 mm.
1 juego de cañas con sus correspondientes uniones y ganchos para destapar cloacas
2 metros de tejido de zaranda para polvo de ladrillo
1 kilo de piolín de algodón para albañiles
2 docenas de metros de resorte 5 varillas, buena clase
5 docenas de lápices para carpintero largos «Cañon»
24 triángulos de 6 pulgadas o sea 152.40 mm.
12 triángulos de 4 pulgadas o sea 101.60 mm.
12 triángulos de 3 pulgadas o sea 76.20 mm.
2 paquetes de clavos sin cabeza Nº 14x40
10 paquetes de clavos de 1 pulgada o sea 25.40 mm.
10 paquetes de clavos de 1 1/2 pulgada o sea 38.10 mm.
100 cabos para hacha
10 paquetes de clavos de 2 pulgadas o sea 50.80 mm.
10 paquetes de clavos de 2 1/2 pulgadas o sea 63.50 mm.
5 kilos de goma laca en hoja
1 galón barnicela natural al alcohol
12 pares de visagras francesas de 6 pulgadas o sea 152.40 mm.
12 pares de visagras francesas de 4 pulgadas o sea 101.60 mm.
12 pares de visagras francesas de 3 pulgadas o sea 76.20 mm.
12 pares de visagras T de 12 pulgadas o sea 0.30 cm.
5 paquetes de tornillos a bis de 20x27
5 paquetes de tornillos a bis de 20x30
50 tirafondos (tornillos) de 1 1/2 pulgada o sea 38.10
50 tirafondos (tornillos) de 1 3/4 pulgadas o sea 44.40
50 tirafondos (tornillos) de 2 pulgadas o sea 50.80
50 tirafondos (tornillos) de 3 pulgadas o sea 76.20
1 taruguera para tablillas de movimiento o persiana con cuatro mechas
24 rasquetas para caballos
2 ollas enlozadas de 20 litros cada una
24 cuchillos de treinta centímetros de hoja y de punta redonda
12 morrales de suela para caballos
12 bozales de cuero crudo para caballo
300 jarros de hierro batido, reforzado para agua capacidad 250 gramos cada uno
70 jarras de hierro batido, capacidad de 3 litros cada una y con manija reforzada

Artículos de mercería

30 gruesas de cordones fuertes de color, de 0.70 cm. de largo, más o menos, para botines
8 gruesas de hebillas para pantalón
10 gruesas de broches para pantalón
20 gruesas botones para cartera de pantalón, buena clase
2 gruesas de hilo Cadena Nº 30, blanco
2 tijeras grandes para cortador, buena clase

Máquinas

2 prensas de hierro para coser escobas, tipo máquina
2 máquinas de coser para sastre
1 máquina para aparar cortes
1 máquina para colocar ojalillos y broches

Artículos de zapatería

6 cueros box-calf negros de primera
24 vaquetas blancas de primera no muy gruesas
200 kilos de suela mediana
150 kilos de descarne de primera
6 kilos de clavos Nº 20
6 kilos de clavos Nº 15
6 kilos de clavos Nº 14
6 kilos de clavos Nº 13
6 paquetes de semillas Nº 3
6 paquetes de semillas Nº 9
12 paquetes de semillas Nº 10
6 paquetes de semillas Nº 11
6 paquetes de semillas Nº 12
1000 ojalillos negros de buena clase, celuloide
1000 broches negros de buena clase, celuloide
3 botellas de tinta para zapatero
1 kilo de cerote
1 litro de cemento

Agregado a los artículos de ferretería

6 serruchos de manija, forma común, para podar, con hoja de 0.50 cm. dientes finos a un lado y gruesos al otro
2 lonas impermeables para parvas de 10x10 m.
6 serruchos de arco para podar, con hoja de 0.45 cm. de largo
10 medias guadañas para cortar yuyos con cabo de madera fuerte
1 máquina aventadora para limpiar trigo, cebada, maíz y alfalfa
2000 kilos de carbón de fragua
20 rastrillos de fierro con cabo y de diez dientes
1 rastra de madera con dientes de fierro de 1.50 x 1 m.

Semillas

1500 gramos de semilla de remolacha, «Marmuth», rosada
50 gramos de tomate Traphy
50 gramos de tomate Chiero
50 gramos de semilla de cebolla de la Rusa Colorada
50 gramos de semilla de cebolla de la Rusa Gigante
50 gramos de ají Morrones
50 gramos de ají Mammuth Amarillo
50 gramos de puerro «Monstruosos de Carelán»
100 gramos de semilla de alcahucil «Perpetuel»
100 gramos de semilla apio «Cheminextra»
100 gramos de semilla de nabo «De Caxis» mejorado
20 kilos de arveja «Orgullo del Mercado»
100 gramos de berenjena violeta «Periforme del Japón»
200 gramos de cardo de España sin espinas
400 gramos chirivia redonda temprana
500 gramos de coliflor de Nápoles temprana
1 kilo de semilla de espinaca «Monstruosa de Variflay»
200 gramos de hinojo de Florencia
200 gramos de lechuga «Maravilla de las cuatro estaciones»
10 kilos de maní
500 gramos de nabo blanco, chato temprano
1000 kilos de papa Hearly Rosse
100 gramos de pepino blanco temprano
100 gramos de pepino «Cornichon de París»
100 gramos de semillas de pimientos dulces de Calahorra
10 kilos de porotos de Dijón «Monstruoso
10 kilos de porotos de «Coco Blanco Machre»
500 gramos de rabanitos redondos punta blanca
200 gramos de remolacha colorada redonda
200 gramos de repollo Corazón de Buey
200 gramos de repollo crespo de pie corto, temprano
200 gramos de repollo de Pisa
200 gramos de salsifí blanco
500 gramos de zanahoria medio larga Chantenay
500 gramos de melón surtido
100 gramos de tomate colorado grueso de «Jaye»
10 kilos de maíz diente de caballo (Siempre acude tardío)

Artículos de droguería

500 vendas Cambric de 5x5
500 vendas Cambric de 5x10
10 kilos de algodón en paquetes de 100 gramos
200 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro
40 litros de alcohol rectificado
2 kilos de benzoato de soda en polvo
1000 gramos de aspirina Bayer
100 tubos de pastillas de sublimado corrosivo
50 gramos de sulfato de estricnina
50 gramos clorrirato de morfina
3 pomitos de Noridal
3 frascos de antibacter
3 kilos de polvo de talco
500 gramos de subnitrato de bismuto
6 tarritos de éter sulfúrico de 100 gramos cada uno
500 gramos de yodo metálico
2 provetas graduadas de 500 gramos cada una
2 provetas graduadas de 100 gramos cada una
12 cubetas de vidrio surtidas
2 trípodes de hierro de 100 cm. de alto y 5 cm. de circunferencia, para laboratorio
2 cubetas pequeñas
2 agujas de platino para inyecciones de 10 cm. cúbicos
2 agujas de platino para inyecciones de 2 c/c.
6 hilos metálicos para agujas
1 jeringa completa para inyecciones de 5 c/c. (Jifer)
2 pinzas de madera para tubos de ensayo
6 tubos de drenaje
2 termómetro de laboratorio
2 pinzas de goma para irrigador
2 kilos salicilato de metilo
400 cajas de cartón redondas del 4 al 6

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 2 de 1921. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. —Ferrocarriles: Sud, y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v- 11 agosto.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez a licitación pública, hasta el 21 de Agosto del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de impresos, leche y derivados, pescados alcohol puro lavado de ropas, ferretería y bazar y carnes con destino al consumo de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha del Hospital de Clínicas, y Maternidad, «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones son los mismos del primer llamado y estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1921.

La Dirección.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los sábados que será de las nueve a las doce horas. — Hermógenes Lucero. Tte Coronel, Secretario Interino

v 19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de cueros y diversos artículos de zapatería y varios, necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Hermógenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Interino.

v- 12 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la adquisición de cañerías de gres o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento de Santa Fe y de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Septiembre de 1921 a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v- 3 Septiembre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 4 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 agosto.

Se llama a propuestas para el suministro de 4.000 toneladas de sulfato de aluminio o alumino férrico de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las entregas podrán hacerse en cinco remesas mensuales, siendo la primera a los 45 días de aceptada la propuesta.

Estas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 del corriente mes, a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 1º de Agosto de 1921 .— A. J. Bosisio. prosecretario.

v- 9 agosto

Se llama a licitación pública para la provisión de 5160 toneladas de ácido sulfúrico de 63º Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé y la de 12.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico destinado a la clarificación del agua para el consumo de la población, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1921. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v- 1º septiembre

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación Pública para el día 22 de agosto próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Julio 23 de 1921.

El Secretario

v- 22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción sobre el terreno del puente carretero sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

v-23 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 31 de Agosto próximo, a las 15, para la reparación de los caminos de acceso a la estación San Luis, de San Luis a Villa Mercedes, Saladillo, Volcán, etc., F. C. Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 1º de 1921.

v- 31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 33.571 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de renovación de la calzada del puente sobre el Riachuelo en Paso Alsina (Avenida Sáenz), Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de agosto próximo, a las 15 y 30, para la construcción de tres puentes sobre el arroyo Frías en los caminos de Buenos Aires a Rosario de estación Alvear a estación Lagos y de Monte Flores a Pergamino, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General julio 18 de 1921.

v-16 agosto

Llámase a licitación publica para el día 16 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Porvenir a Los Callejones, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.. — Dirección General, Julio 16 de 1921.. — El Secretario..

v- 16 agosto..

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 de Agosto proximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica del puente carretero, a construirse sobre el rio Segundo, frente a Villa Rosario (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. — El Secretario.

v- 16 agosto

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Providencia a Colonia Soutomayor, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a segunda licitación pública, para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Arroyo del Medio a Cañada Rica, El Socorro Peyrano, Colón y calle de inmediato acceso F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 27 de 1921.

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Chapalcofú, F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Allen al Sud, F. C. Sud, Territorio de Río Negro.

Datos en el Juzgado Federal de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1921

v- 25 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Torrecita a Henderson y a J. F. Ibarra, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Serodino a Timbués y a Salto Grande, Ferrocarril Central Argentino provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo a las 15 y 15 para la reparacción de los caminos de inmediato acceso a Triunvirato y de Triunvirato a Lincoln, F. C. B. A., provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, julio 20 de 1921.

v-18 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de setenta vagones cerrados, de 40 toneladas de carga cada uno. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 2 de Septiembre próximo a las 15. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — El Secretario.

v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas hormigoneras de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso.

Las propuestas serán abiertas el 29 de Agosto próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.

v- 29 agosto

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don «Carmelo Fiocca», en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la administración don «Miguel Fiocca», solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires 4/8/921. — El Secretario.

E 5 agosto Nº 7175 v-13 agosto

Habiéndose presentado doña Dominda Grillo de De Rito, en su carácter de viuda y única heredera del extinto peón de la Dirección General de Paseos don Francisco De Rito, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — El Secretario.

E. 30 julio Nº 7052 v- 8 agosto

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, que a continuación se detallan, se pre-

viene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación:

Sección Anexo, Manzana 2, Tablón 1 a 16 y 19.
Sección Anexo, Manzana 3, Tablón 1 al 13.
Sección 14a, Manzana 3, Tablón 16 a 18.
Sección 14a, Manzana 6. Tablón 17 a 19.
Sección 14a Manzana 9, Tablón 14 a 16.

Junio de 1921. — El Secretario.
E. 6 ... v- 10 agosto.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

103 — Asunción S. de Frada
210 — Teresa S. de Muriot
328 — Antonio Castex

Segunda Galería

244 — Nuncia C. de Rosetto.

Tercera Galería

33 — José Greto
37 — José Chá
55 — Gregorio Almaestre
97 — Pedro Iglesias
406 — Antonio Gómez.
436 — Andrés Machiavelo.
455 — Eduardo C. de Sainten.
455 — Rosa S. de Tifeiro.
463 — José V. y E. Soffa.
535 — Cristina N. de Pérez.
543 — Mariana García.
553 — Vicente A. de Posse.
583 — Patricio N. Macquerie.
595 — Benito Trucco.
268 — Mercedes C. de Jacoby.

Cuarta Galería

495 — Antonio Egueys.
507 — Margarita B. de Lemendes.
512 — Angela L. de Leoncio.
513 — Julia F. de Pino.
515 — José A. Oroz.
516 — Augusta O. de Otero.
517 — Nicolás Cichalli.
522 — Alfonso Ottato.
523 — Enriqueta Petinette.
526 — Marcial Vázquez.
527 — María C. de Biglione.
528 — Roque Núñez.
533 — José Rinnan.
537 — Juan Orsi.
542 — Bartolomé Caviña.
546 — Luis Rose de Beria.
550 — José F. Rodríguez.
552 — Antonio Pelepoldi.
556 — Raquel P. Sissini.
558 — Juan Siese.
560 — Blanca O. de Somoza.
566 — Fortunato Ventura.
567 — Virginia Osola.
568 — Valerio Aliberti.
570 — Robustiana M. de Landera.
576 — María J. B. de Cosentino.
583 — Luis Moreto.
590 — Antonia L. de Machielli.
593 — Manuel D. Ovejero.
596 — Juan J. Pampillón.
598 — Ricardo Sudrich.
600 — Encarnación O. de Soler.
603 — Alejandro J. Rubeas.
606 — Gaspar A. Comelli.
608 — Eugenio Bertoni.
613 — Luis Priede.
616 — María L. del Giglio.
618 — Angel Blons.
620 — Juan B. Zavalia.
623 — María A. de Derré.
626 — Elías R. de Sánchez.

Quinta Galería

94 — Saverio Maresca.
100 — Rosa P. de Gilverti.
159 — María L. de Solán.
198 — Miguel Goyena.
219 — Federico Ripoli.
286 — Rosalía Y. de Breca.
1023 — Pablo J. Prado.
1026 — Miguel Florio.
1028 — María G. Simonetti.
1033 Pedro Pagliano.
1036 — Alfredo P. Cuhamet.
1039 — Arnoldo Rimoldini.
1043 — Luis Zammo.
1046 — Ramona B. Casese.
1048 — Próspero A. Rigene.
1049 — Juan Reyes (hijo).
1053 — Antonio Landi.
1058 — Adela V. de Fossora.
1063 — Miguel Angel Astoya.
1068 — Gregorio Simonetti.
1073 — Dionisio Brihuega.
1078 — Beatriz M. de Carrosa.
1079 — A. y Simona R. de Raya.
1088 — Luisa J. de Lafender.
1090 — Santiago Laleo.
1098 — José A. Martínez.
1118 — Salvador Mollero.
1128 — Juan Rostochi.
1133 — Dolores L. de Munichello.
1139 — Juan Palma.

Tercera Galería Subterránea

63 — Anita A. Masey.
75 — Fabio Deano.
90 — Margarita V. de Ghioldi.
146 — Antonio Torres.
183 — Mercedes M. de Notero.

Cuarta Galería Subterránea

334 — Elisa L. de Migoya.
335 — Margarita G. de Figoli.

Quinta Galería Subterránea

3 — Teresa López Vigo.
12 Magdalena B. Chabrot.
13 — José Festa.
18 — Elisa D. de Festa.
29 — Agustín Y Solás.
35 — José Capurro.
28 — Carmen S. de Abale.
40 — Catalina Capurro.
43 — Victorina Arreguy.
45 — Juan Laborde.
47 — Severo Cucumello.
60 — Juan S. de Mannora.
67 — María C. de Pérez.
72 — Francisco Brüse.
77 — Teresa Solari.
87 — Abelardo C. Pérez.
92 — Juan Castagnino.
107 — Antonio Terrone.
120 — Rosa C. de Abale.
122 — Faustino Belén.
127 — María Velázquez.
143 — Lorenzo Berardi.
147 — Francisco Mazó.
148 — Luis Rissetti.
170 — Pedro Gatti.
171 — Enrique Curmo.
175 — Juana F. de Laco.
176 — Angela E. Galbio.
180 — Hermelindo G. de García.
185 — Gerónimo Castellón.
186 — Sofía M. de Mermés.
189 — Angela R. de Devoto.
664 — Pedro C. Lomatti,
665 — Alejo Riura.
675 — José Bragadón.

Primera Capilla.

28 — Isidoro Brover.
40 — María E. Ranandién.
45 — Lorenzo Gorello.
74 — José Maure.
197 — Francisco Laine.

Tercera Capilla:

150 — Martín Jauregui.

Quinta Capilla:

19 — Antonio Brulé.

Julio de 1921. — El Secretario.
v-1o septiembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Hermida, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vergnano, que debe personarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Gris que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Viegas, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Reglado, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización. por el accidente de que fué víctima el obrero don José Benito Fernández que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Francisco Molinari que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel López que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Turpia, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.
El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pallares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Zanni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Moraeis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González Arias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Basanta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban A. Spinetto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

y- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don David González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

El Secretario
v- 27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Idelfonso Puca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Bautista Fric, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aref Achu que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — El Secretario.

v- 18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Mayol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rocher, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Magnolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rojas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Tercero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1921. — El Secretario.

v- 22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Andressen Argentine Cº. Inc. para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 337.80 m/n., importe de las reparaciones, por averías a la locomotora Nº 28, por el vagón C. A. 42.718 que dirigían los peones por cuenta de sición de las fojas actuadas con tal sentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro L. Antunez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 65,40 m/n., importe a que asciende el saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cuenta de sus haberes en su carácter de Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal de Mendoza, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 21 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Agustín Cordiglia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 12. m/n., importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de averías causadas en la puerta de costado del vagón C. A. 4776, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 11 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Lorenzo Corrado, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General, la suma de ($ 15.00 m/n.) quince pesos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco, por averías causadas al guinche Nº 5 Dique 1, lado Este, por el carro de su propiedad, debiendo además, remitir a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de ($ 9.00 m/n.) nueve pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Luis Carraro, Eugenio B. Dutour y Bartolome Dutour, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 192, 411.89 y 1.305.10 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de semillas que le fueran facilitadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9, $ 8 y $ 8. m/n., respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 21 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Emilio Gómez Martínez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 600 m/n., importe que recibiera del señor Presidente de la Junta Electoral Nacional de La Rioja, doctor Marcial Izaza, en su carácter de Secretario de la Junta Escrutadora, para atender gastos de escritorio y útiles de la misma, o en su defecto, remita a la mencionada Repartición la documentación comprobatoria de los gastos realizados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Julio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Bateman, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26,28 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por repo la citada firma, debiendo además presentar por motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 15 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don M. Bacigalupi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 31.44 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 17. m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Carulias y Cía. y a su fiador don Francisco Staffa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunto o separadamente, la suma de $ 3.287.91 m/n. que la citada firma adeuda en concepto de uso de grúas flotantes; debiendo además, presentar en la Se-

cretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 36. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 2 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan B. Erratchu, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la primera públicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de ($ 243.93 m/n). doscientos cuarenta y tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, a que asciende la deuda que tiene pendiente con el fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de la Capital. debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 12. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 18 v- 10 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera públicación del presente, al ex-Cabo de la Policía de la Comisaría de Choele- Choel, don Nicasio Soro, para que dentro de dicho término concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a tomar la intervención que le corresponda en las actuaciones levantadas con motivo de la substracción de la orden de pasaje Nº 983; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 16 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Facundi, y a su fiador don L. Piñero Sorondo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingresen conjunta o separadamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 400. m/n, que el primero de los nombrados adeudá al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal sita en la calle Paraguay Nº 2185, correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre, inclusive, a razón de $ 100, moneda nacional, mensuales, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2, m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Mayo 30 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 24 v- 11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Alberto E. Routín. para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 231.81 m/n, equivalente de $ 103.32 o/s., que adeuda al Fisco en concepto de pasaje que le fuera facilitado por la Legación Argentina en Londres para regresar al país; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición sellado por valor de seis pesos moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Julio 19 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan B. Erratchu, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera públicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 243.93 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaría de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 14. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Junio 27 de 1921.

El Secretario.

E- 1º agosto s/pp. $ 20 v- 11 agoso

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don A. Guerbretti, y a todo el que se considera con derecho a (1) una escopeta de dos caños Nº 6901, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. Nº 33, letra V, del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 26 de 1921. — A. Sitiá Nin.

v- 6 agosto.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Ricardo Biancheri y a todo el que se considere con derecho a (2) dos sobretodos con cinturón, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expd. — 254—G—1921., que se tramita ante la Oficina del suscrito bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio de 1921. — A. Sitjá Nin.

v- 6 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa (Victorica), bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires. Junio 31 de 1921. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E.-3 agosto S/p.p. Nº 1221 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace a Alberto Carlos Mülier o Carlos René Duvayl (a) René, para que dentro del término de treinta dias, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. Junio 20 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 agosto S/p.p. Nº 122 v-8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Enrique Itoiz» y «Luis P. Laporte», acusados por el delito de defraudación; «Jerónimo Llovet» y «Antonio Páramos», por hurto; «Manuel Barreiro», por estafa; «Aaron Bajnoff», por quiebra; y «Jacques Ventura», por depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1223 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Joaquín Banús», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — David Uriburu ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1221 v-8 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Alberto Rezzónico para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1215 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Prado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1216 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Carlos o Victorio Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1217 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luís Pedro Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1218 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Celso Cobas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1219 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Gallar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1220 v- 3 sepbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andrés o Andrés Pedro Pablo Addino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

E 29 julio s/pp. Nº 1212 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo Elías Luis Moreno acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 14 de 1921. — Abelardo Ibáñez secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano.

E 29 julio s/pp. Nº 1214 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítese a Laurindo Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.... — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 29 julio s/pp. Nº 1213 v- 3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del persente, a don Francisco Casella, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 20 julio S/pp. Nº 1211 v-24 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Dechi o Dresci, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio ocho de 1921. — F. D. Quesada, secretario.

E. 18 julio Nº 1210 v-22 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Francisco Sestini, Antonio Ramón Sosa, Luis Tomatis, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki, Juan J. Grannucci, Victoriano Loza Nino A. Marchese, Sixto Suarez, Román Rosell, José Radiche, Domingo Reynoso, Santiago Villa, Domingo Brochero. Pio Santos Chaves y Federico Parodi, todos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mí cargo. Rosario, Junio 20 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1199 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Arturo R. Maldonado y Rolán Varela, ambos del Distrito Militar Nº 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría Munuce, interinamente a mí cargo, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que se les siguen por infracción al artículo 2º de la Ley 8129. — Rosario, Junio 20 de 1921. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 6 julio S/pp. Nº 1200 v- 10 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel Más, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario,

E 6 julio S/pp. Nº 1201 v- 10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José M. Franco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justica calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp. Nº 1206 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alejandro Spinedi o Pedro Solari o Juan Castro, a José Santos o Antonio Romanelli o José Rano (a) Pepinucho» y Luisa de Perrone para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justica calle Lavalle y Uruguay

E-16 julio S/pp Nº 1207 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Bautista Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-16 julio S/pp Nº 1208 v-20 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Pinciroli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1202 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la profuga Amelia Medina, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Julio 11 de 1921 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1203 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mariano Vilar, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 11 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º; Lavalle al centro.

E. 14 julio S/p/p Nº 1204 v- 18 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Mecca, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio seis de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E. 14 julio S/p/p Nº 1205 v- 18 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 10996 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918, en las costas de Quilmes entre los arroyos Grande y Las Nútrias, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5,97 metros, manga 1,54 metros, y puntal 0,80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa, el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta, A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma, por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior, dice: WARHEN MASS. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921 — Arturo B. Nieva, oficial mayor.

v-1º septiembre

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-6805, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Páraná» matrícula 19800, eslora 6,25, manga 1.00, puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino, tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número, de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo. taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: Los Dos Hermanos, sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete, 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0.52, ocho pares de curvas, de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39, puntal 0.57, castillete, 1 bancada, pintada de color rosa ocho pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1921. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v- 12 agosto

— (-) —

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura
oficina de—MINISTERIO DE AGRICULTURA

Acta Nº 81.957

PIONEER

Mayo 23 de 1921. — Pioneer Suspender Company. — Para distinguir: Fajas, cinturones y tiradores: de la clase 16. — (corregida). — Aviso Nº 61.

v- 6 agosto

Acta Nº 82197

ARENCO

Junio 7 de 1921. — Aktiebolaget Gerh Arehns Mekaniska Verkstad. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sel vicultura, tonelería: de la clase 5. — Aviso Nº 308.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82196

ALLWEILER

Junio 7 de 1921. — Gotthard Allweiler, Pumpenfabrik Akt. Ger. — Para distinguir bombas en general, de la calse 5. — Aviso Nº 307.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82201

NOWILL

Junio 8 de 1921. — John Nowill y Sons. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 407.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82202

FAVORITA

Junio 8 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 411

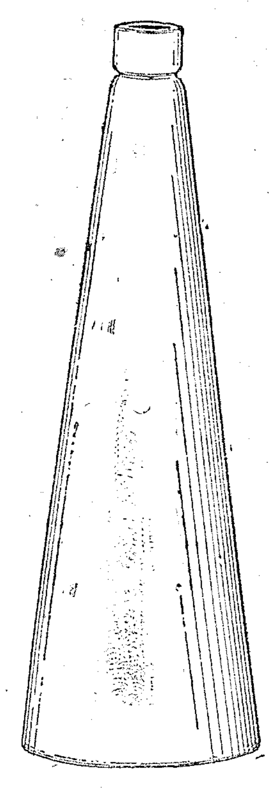
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82304

Novela Selecta

Junio 10 de 1921. — Edmundo Sar-lo Sabajanes y Ricardo de Alzáa. — Para distingur impresiones y encua-dernaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 408. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82308

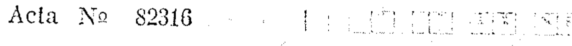


Junio 10 de 1921. — José Caeiro. — Para distinguir aguas minerales naturales; de la clase 23. (envase). — Aviso Nº 558. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82309



Junio 10 de 1921. — Francisco Con-te Mac Donell. — Para distinguir una publicación periódica comprendida en la clase 18. — Aviso Nº 399. E- 5 agosto v- 10 agosto

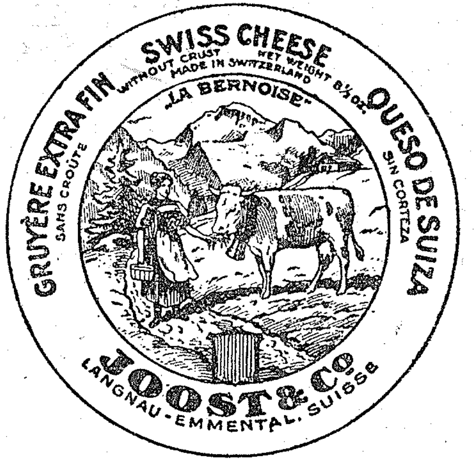


Acta Nº 82316



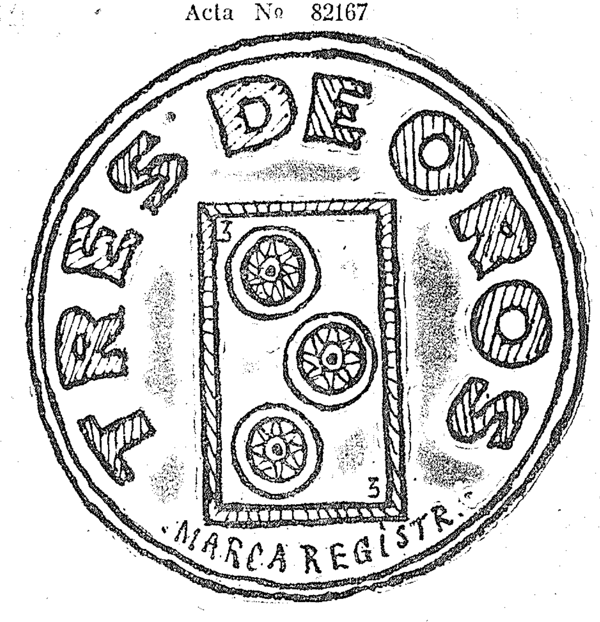
Junio 13 de 1921. — Gómez Hnos. Castaín y Cía. — Para distinguir pinturas, barnices, colores, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, lonas; de la clase 10. — Aviso Nº 425. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82315



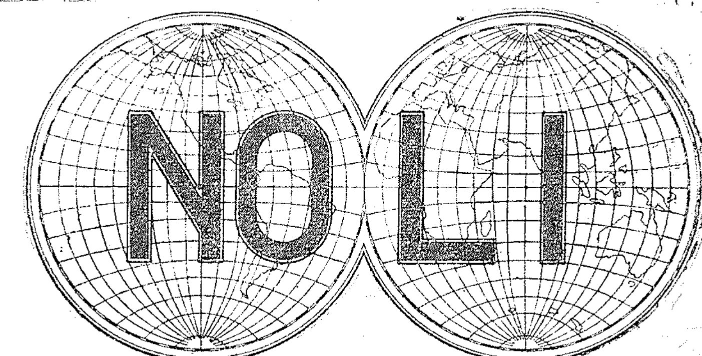
Junio 13 de 1921. — Joost y Co. — Para distinguir quesos en general; de la clase 22. — Aviso Nº 530. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82167



Junio 6 de 1921. — A. M. Sala y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 394. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82168



Junio 6 de 1921. — Cayetano Ber-nasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in-gredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 9813. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82169

LAICH

AZUFRE TERMADO AZUFRE TERMADO AZUFRE TERMADO AZUFRE TERMADO

Junio 6 de 1921. — Max Laich y Co. — Para distinguir un compuesto medicinal a base de azufre, de la clase 2. — Aviso Nº 397. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82346



Junio 13 de 1921. — E. C. Atkins y Company. — Para distinguir sierras e instrumentos cortantes y accesorios para los mismos; de la clase 10. — Aviso Nº 550.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82347

ULTIMA HORA

Junio 13 de 1921. — Saralegui y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 590.

E- 5 agosto v- 10 agosto

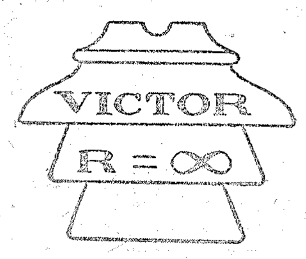
Acta Nº 82348

LA NACION

Junio 13 de 1921. — Saralegui y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 591

E- 5 agosto v- 10 agosto

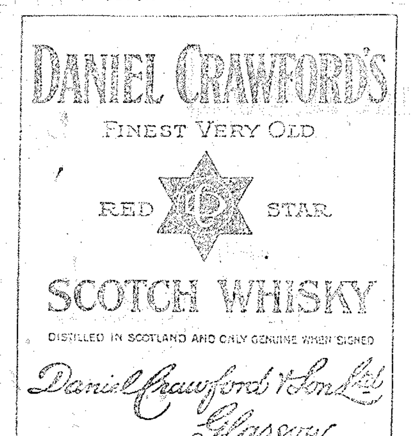
Acta Nº 82248



Junio 9 de 1921. — The Locke Insulator Manufacturing Company. — Para distinguir aisladores en general, de la clase 20. — Aviso Nº 454.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82249



Junio 9 de 1921. — Daniel Crawford y Son, Limited. — Para distinguir wiskies; de la clase 23. — Aviso Nº 445.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82250

Daniel Crawford's
"Bene Vobis"
(HEALTH TO YOU)
Rare and Very Old Liqueur
— BLENDED —
Scotch Whisky.
Daniel Crawford & Son, Limited,
Glasgow.

Junio 9 de 1921. — Daniel Crawford y Son, Limited. — Para distinguir wiskies: de la clase 23. — Aviso Nº 446.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82251

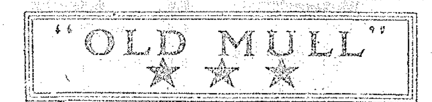


Junio 9 de 1921. — John y Robt. Harvey y Company. Limited. — Para distinguir whiskies; de la clase 23. — Aviso Nº 417.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82253





Junio 9 de 1921 .— John Hopkins y Co. — Para distinguir whiskies. — de la clase 23. — Aviso Nº 418.

E- 5 agosto v- 10 agosto

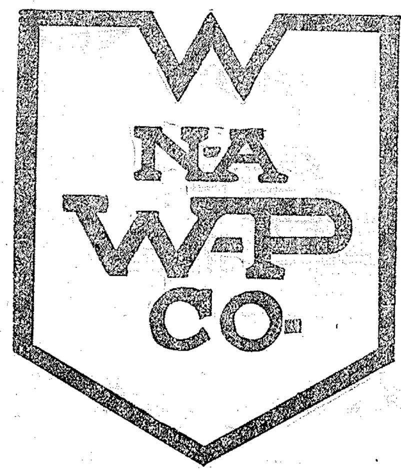
Acta Nº 82254



Junio 9 de 1921 .— John Hopkins y Co. — Para distinguir whiskies. — de la clase 23. — Aviso Nº 419.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82255



Junio 9 de 1921. — North American Wood Products Corporation. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 434.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82235



Junio 9 de 1921. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileteria: de la clase 16. — Aviso Nº 432.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82239

PUCKY

Junio 9 de 1921. — Manuel Lainez. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 459.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82240



MARQUE DEPOSÉE

Junio 9 de 1921. — Gebr. Regensteiner. — Para distinguir artículos de pincelería y cepillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 467.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82243



Junio 9 de 1921. — Fábricas Sud Americanas de Aceites S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 471.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82245

AGUA BLANCA POLLERO

Junio 9 de 1921. — Emilio Abalos. — Para distinguir un producto para tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 472.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82244



Junio 9 de 1921. — Fábricas Sud Americanas de Aceites S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 468.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82247



Junio 9 de 1921. — González Hermanos. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 471.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82305

EL SUBMARINO

Junio 10 de 1921. — Jacobo Acher. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 556.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82306

TRIUMPHOLA

Junio 10 de 1921. — Otto Beinez e hijo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores y automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 557.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82310

LA RAZON

Junio 11 de 1921. — José A. Cortejarena. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorios, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación; de la clase 18. — Aviso Nº 532.

E- 5 agosto v- 10 agosto

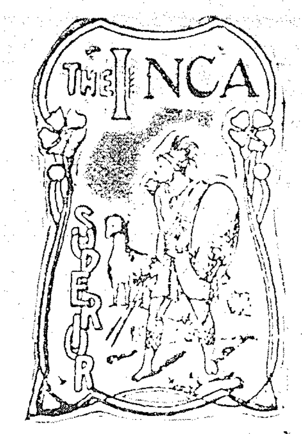
Acta Nº 82311

REVISTA DE LAS NACIONES

Junio 11 de 1921. — Societé de Publicité Sud Americaine Monte Domecq' y Cíe. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 551.

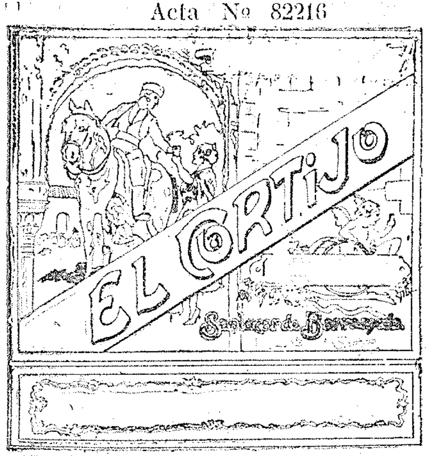
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82215



Junio 9 de 1921. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 416.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82216



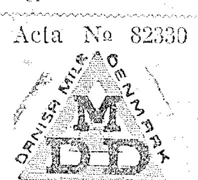
Junio 9 de 1921. — Echeverría y Friol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 5.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82217



Junio 9 de 1921. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 4.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82330



Junio 13 de 1921. — De Danske Mejeriforeningers Maelke Eksport. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 487.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82327

VERITOR

Junio 13 de 1921. — The United Distilleries Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 485.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82331

MONK & GLASS

Junio 13 de 1921. — Monkhouse y Glasscock Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 483.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82332

NOVALUX

Junio 13 de 1921. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 513.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82333

NOVALUX

Junio 13 de 1921. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 544.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82329



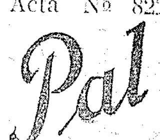
Junio 13 de 1921. — Job Wheway y Son Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 482.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82267

VELVA

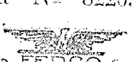
Junio 9 de 1921. — William Hollins y Company. — Para distinguir tejidos de algodón en general, de la clase 15. — Aviso Nº 452.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82268



Junio 9 de 1921. — The Hoge Manufacturing Company Inc. — Para distinguir artículos de papelería en general, lápices en general, incluyendo de propulsión, minas, gomas para borrar y todas sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso Nº 456.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82269



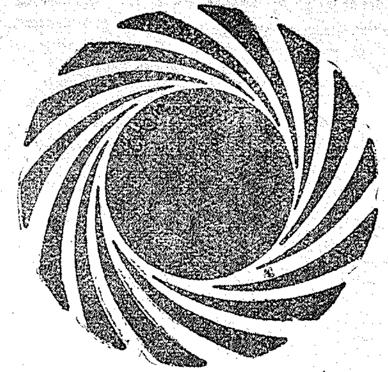
Junio 9 de 1921. — The Federal Porcelain Company. — Para distinguir aisladores en general, prensa hilos, boquillas, bujes de baterías, rosetas para cielo raso y bases para interruptores; de la clase 20. — Aviso Nº 455.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82270



Junio 9 de 1921. — Pacific Mills. — Para distinguir telas y tejidos de lana y algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 457.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82271



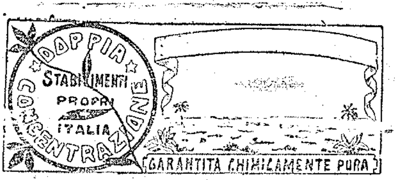
Junio 9 de 1921. — Pacific Mills. — Para distinguir telas y tejidos de lana y algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 458.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82272

BALSAMINA

Junio 10 de 1921. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 507.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82273



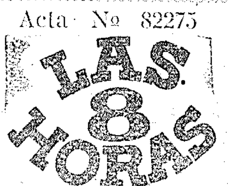
Junio 10 de 1921. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 255.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82274

VIRGINOLIO

Junio 10 de 1921. — Markt y Schaefer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 508.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82275



Junio 10 de 1921. — Pedro Bazci e hijo. — Para distinguir toda especie de calzados y sus componentes y accesorios; de la clase 16. — Aviso Nº 511.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82277

BOSS

Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 323.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82278

CYCLONE

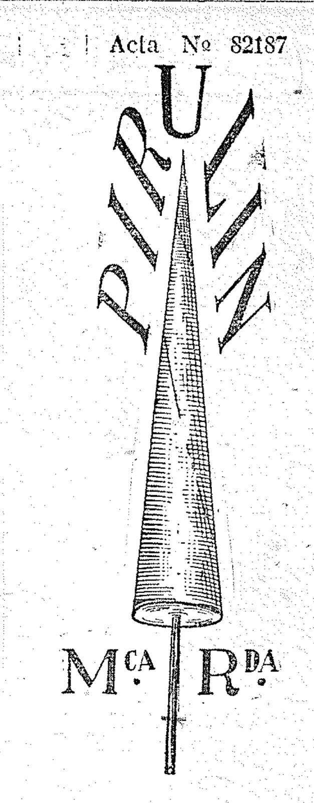
Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 324.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82186

TINOLINA

Junio 7 de 1921. — Antonio Santamaría. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 404.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82187



Junio 7 de 1921. — Sebastián Cuenca Brenes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 405.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82188



Junio 7 de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 401.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82189

BENCINOL

Junio 7 de 1921. — J. F. B. Neild. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la calse 14. — Aviso Nº 406.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82190

LA SIN RIVAL

Junio 7 de 1921. — Luis Walfisch. — Para distinguir sastrería, confecciones, sombrerería, bonetería; de la clase 16. — Aviso Nº 409.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82195

EXACTUS

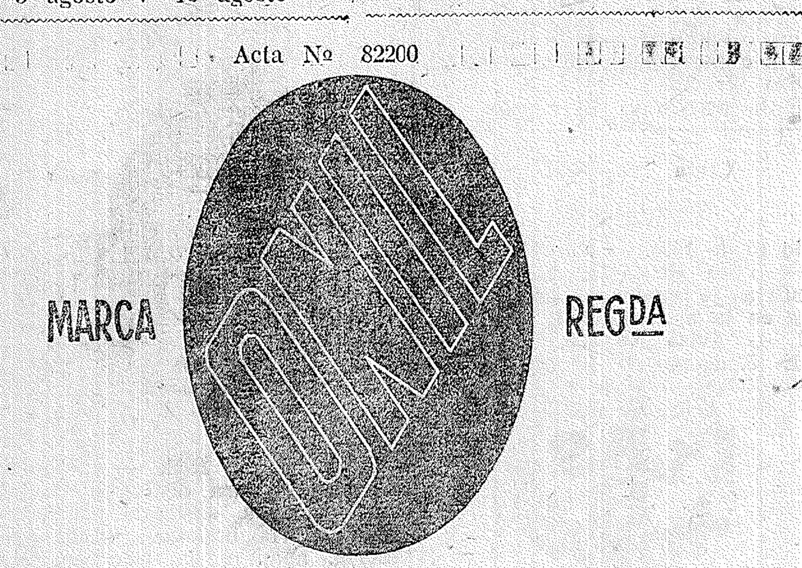
Junio 7 de 1921. — Gonzalo Vitoria. — Para distinguir el dispositivo aplicable a lápices y artículos análogos de escritorio; de la clase 18. — Aviso Nº 414.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82199



Junio 7 de 1921. — Vve George Goulet y Cie. — Para distinguir champagne en general. de la clase 23. — Aviso Nº 306. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82200



Junio 7 de 1921. — Fábricas Sud-Americanas de Aceites S. A.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería. cerrajería. quincallería. herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería. cables no eléctricos. lonería. marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 304. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82205



Junio 8 de 1921. — Isaac Abecasis y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general. tejidos de punto. mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6143. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82207

American Laundry Machinery Co.

Junio 8 de 1921. — The American Laundry Machinery Co. — Para distinguir máquinas de lavar y plan char. y accesorios para las mismas; de la clase 14. — Aviso Nº 422. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82210

14

Junio 8 de 1921. — Saralegui y Cía. — Para distinguir tabacos. cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 438. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82290

:F.A.R.E:

Junio 10 de 1921. — Fabbrica Apparecchi Riscaldamento Electrico, Brevetti Amleto Selvático (Sociedad Anónima). — Para distinguir electricidad. maquinaria. artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza. calor y luz. telefonia, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 531. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82294

M. Argarite
Trade Mark
Paris London-Buenos Aires

Junio 10 de 1921. — Marguerite M. Chamlay. — Para distinguir confecciones. calzados. sastrería. sombrerería, pasamanería. bonetería. modas, puntillería. abaniquería. paragüería. mercería. guantería, perfumería, talletería; de la clase 16. — Aviso Nº 520. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82300

Toscanos Holandeses La Famosa
Colorado
Blanco
Azul

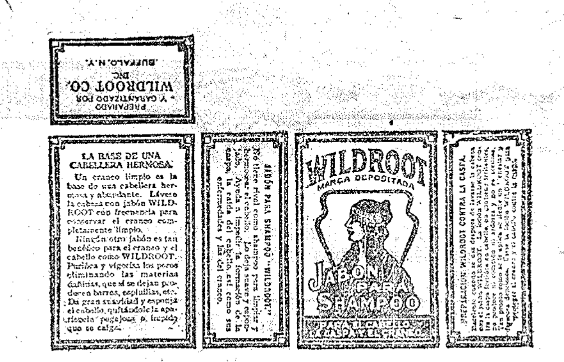
Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos. cigarros y cigarrillos. rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9843. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82307



Junio 10 de 1921. — José Caeiro.— Para distinguir aguas minerales naturales; de la clase 23. — Aviso Nº 565. E- 5 agosto v- 1[illegible] agosto

Acta Nº 82162



Junio 6 de 1921. — Wildroot Com-pany Inc. — Para distinguir jabones y productos jabonosos en toda forma; de la clase 16. — Aviso Nº 329.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82165



Junio 6 de 1921. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o em-pleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 321.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82176.

"Cristaleria Moglia"

Junio 7 de 1921. — Petraglia, Villa y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cris-talería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, broncesy mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, ar-tículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artepitados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.Aviso Nº 333.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82177

"Cristaleria Moglia"

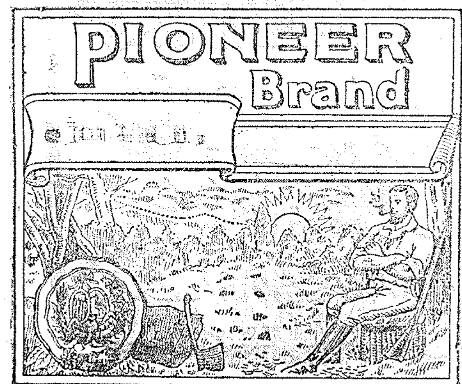
Junio 7 de 1921. — Petraglia, Villa y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería, de la calse 10. — Aviso Nº 332.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82179

RICHMOND CAVENDISH COY

Junio 7 de 1921. — British Ame-rican Tobaco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarri-llos rapés y artículos para fumadores; de la calse 21. — Aviso Nº 335.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82181



Junio 7 de 1921. — British Ame-rican Tobaco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarri-llos, rapés y artículos para fumadores; de la calse 21. — Aviso Nº 336.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82191



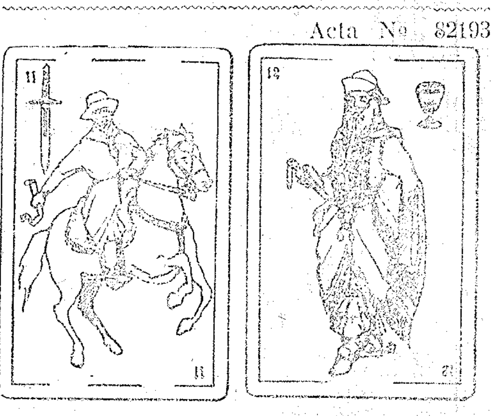
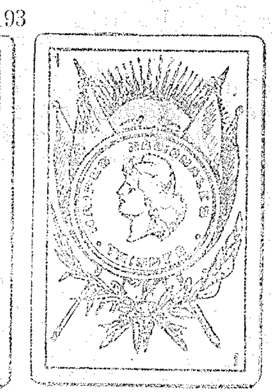
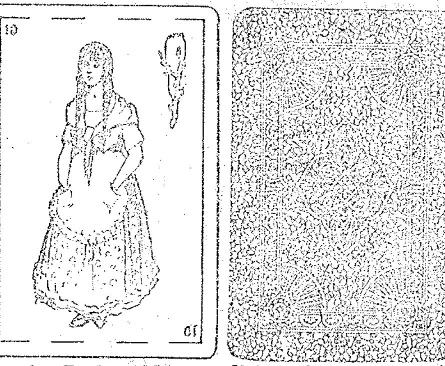
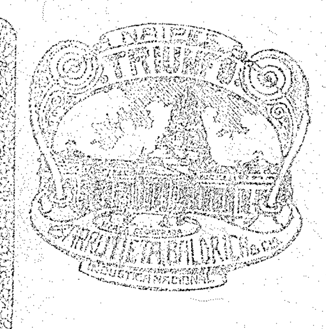
Junio 7 de 1921. — Sociedad Co-mercial Antonio N. Cosulich Limitada. — Para distinguir substancias vegeta-les, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en lamanufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otrasclases; de la clase 3. — Aviso Nº 410.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82192

Cusso Sfba

Junio 7 de 1921. — Sociedad FrancoHispano Americana para la construcción de pianos y armoniums (Socie-dad Anónima). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y susaccesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la calse 7. — Aviso Nº 403.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82193

Junio 7 de 1921. — Barruteca, Pa-rrin y Cía. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso Nº 409.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82198



Junio 7 de 1921. — Carl Gentner.— Para distinguir pomadas, betunes, líquidos, cremas, grasas y lustres pa-ra calzados; y cremas en general, de la clase 14. — Aviso Nº 365.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82194

WOLF, JAHN&Co

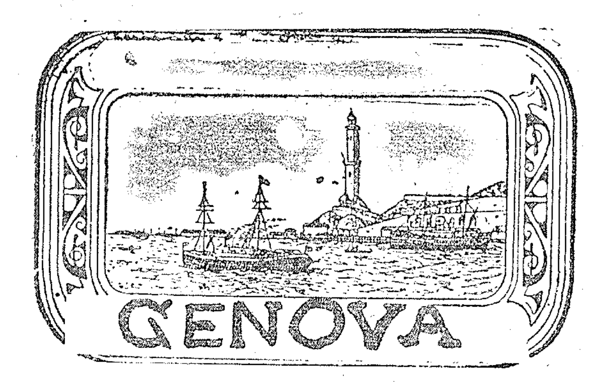
Junio 7 de 1921. — J. Ullmann chijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indus-trias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesoriosy complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos deagricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 164.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82343



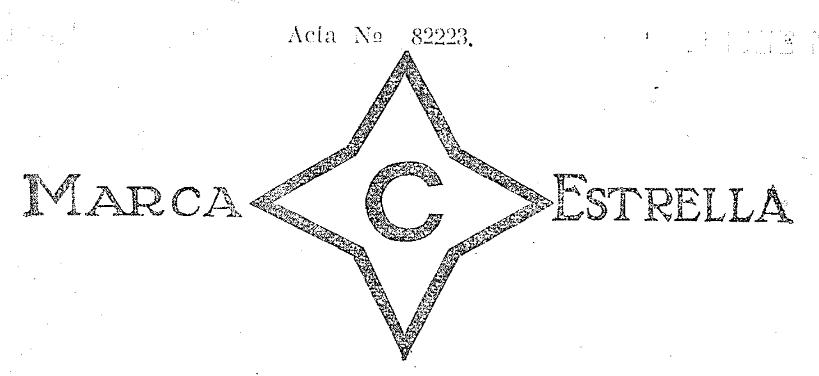
Junio 13 de 1921. — Joaquín del Castillo y Enrique del Castillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 381. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82214



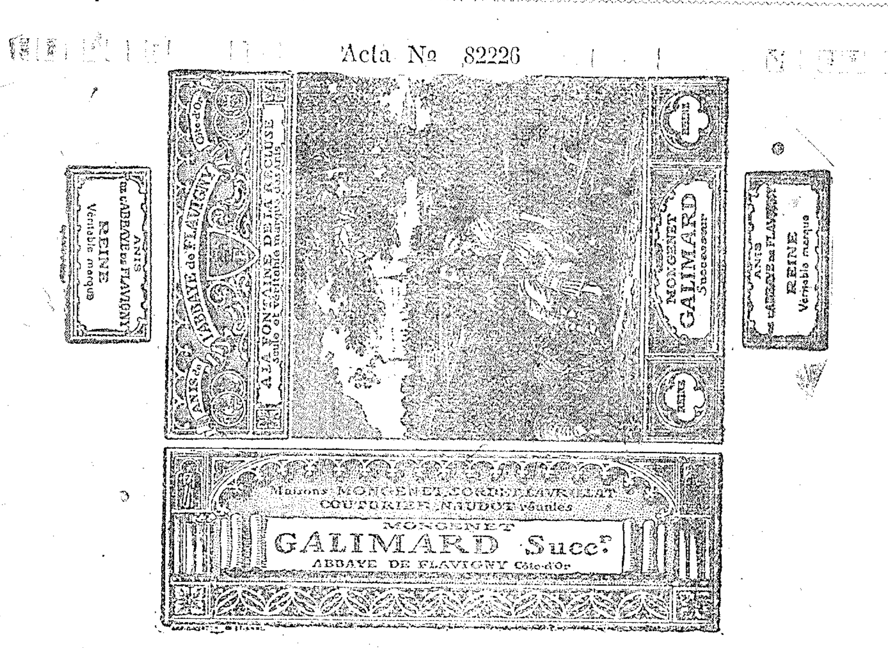
Junio 9 de 1921. — Cambre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos Antipasto. — Aviso Nº 332. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82223.



Limited. — Para distinguir ferretería.
Junio 9 de 1921. — Cookson y Co. rraicría .quinca'lería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. Aviso Nº 315.
cuchillería, pinturería, ca'bulle ía, ce-cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82226



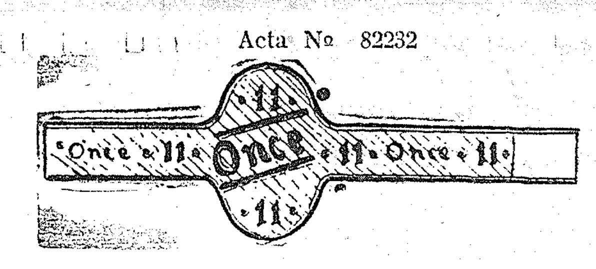
Junio 9 de 1921. — Paul André Jean Gamilard. — Para distinguir confituras en general, especialmente bombones de anís; de la clase 22. — Aviso Nº 346. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82227

LA VENDEDORA DE H....

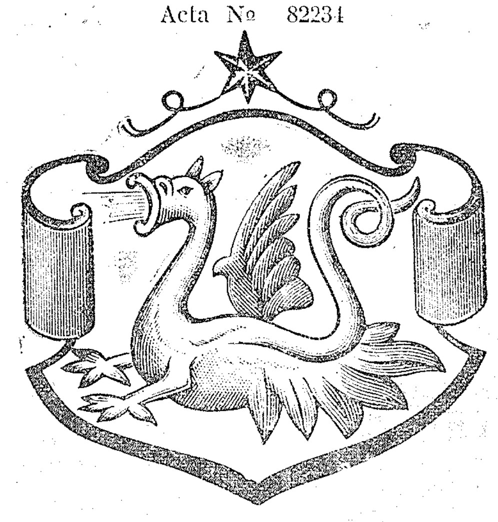
Junio 9 de 1921. — Alfredo Quesada. — Para distinguir cinematógrafos y cintas para los mismos; maquinarias parlantes y cilindros para los mismos; máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nº 463.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82232



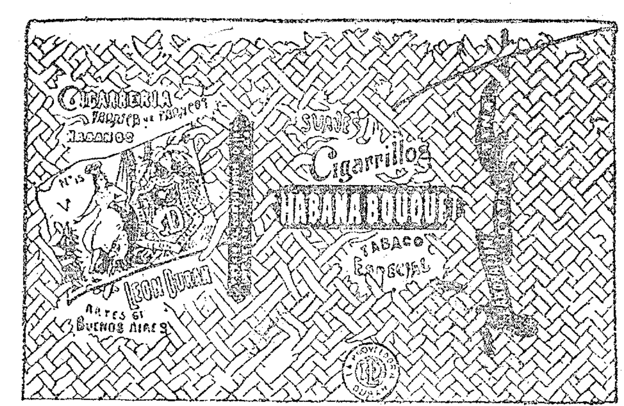
Junio 9 de 1921. — Guillermo Traberg. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 462. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82234



Junio 9 de 1921. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 433.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82236



Junio 9 de 1921. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 522. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82237

MIS LECTURAS

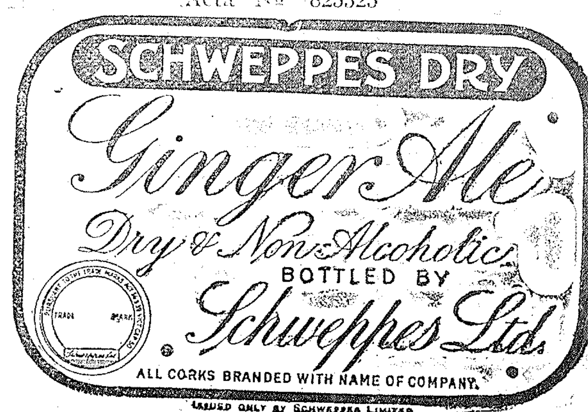
Junio 9 de 1921. — Manuel Lainez. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 481. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82238

PUCK

Junio 9 de 1921. — Manuel Lainez. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 460. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 823323



Junio 13 de 1921. — Schweppes Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 351. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82313

WUKO

Junio 11 de 1921. — Eugenio Hoffmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 568.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82314

POEGE

Junio 11 de 1921. — Eugenio Hoffmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 569.

E- 5 agosto v- 10 agosto

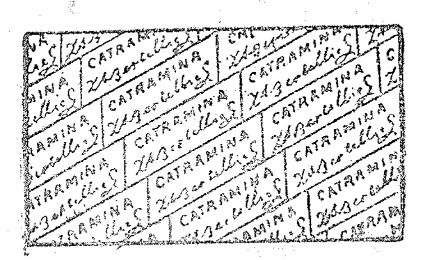
Acta Nº 82317

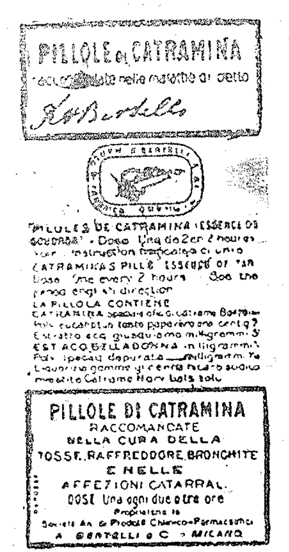


Junio 13 de 1921. — Societá di Prodotti Chimici e Farmaceutici A. Bertelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 426.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82318





Junio 13 de 1921. — Societá di Prodotti Chimici e Farmaceutici A. Bertelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 428.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82312

BECO

Junio 11 de 1921. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir molinos harineros, de la clase 5. — Aviso Nº 476.

E- 5 agosto v- 10 agosto

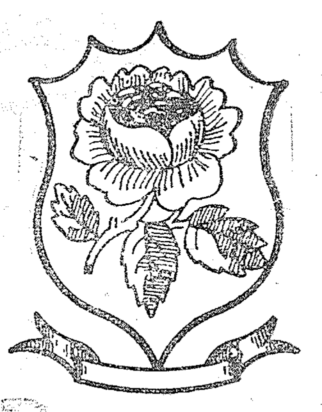
Acta Nº 82335

OFARCO

Junio 13 de 1921. — Leon R. O'Farrell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 546.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82337



Junio 13 de 1921. — Storey Brothers and Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 572.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82338

Junio 13 de 1921. — Storey Brothers and Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 573.

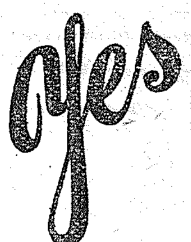
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82339

Junio 13 de 1921. — Storey Brothers and Co. Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 574.

E- 5 agosto v- 10 agosto

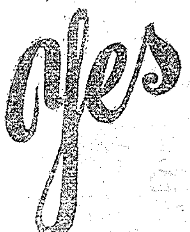
Acta Nº 82340



Junio 13 de 1921. — Yes Részvénytársaság. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 575.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82341



Junio 13 de 1921. — Yes Részvénytársaság. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 576.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82342

LA FLOR DEL NORTE

Junio 13 de 1921. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 577.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82345

BERNALOINA

Junio 13 de 1921. — Compañía Explotadora de Usinas de Gas. — Para distinguir antisarnicos, jabones y desinfectantes en general, de la clase 2 — Aviso Nº 310.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 53443



Junio 27 de 1916. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Substituída. — Aviso Nº 402.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 77863

UBIVIS

Octubre 29 de 1920. — G. C. Dickinson y Co. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. Modificada. — Aviso Nº 531.

E- 5 agosto v- 10 agosto

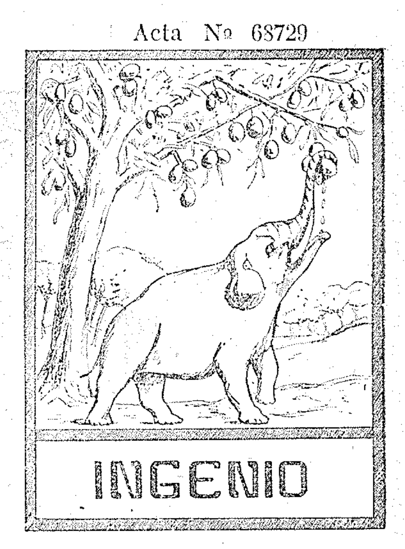
Acta Nº 65879



Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 251.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 68729



Julio 31 de 1919. — Rasetti Molfino y Cía. — Para distinguir aceite de la clase 22. (substituída). — Aviso Nº 9839.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 69017

ABELLAN

Agosto 14 de 1919. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Substituída. — Aviso Nº 553.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 69018

CRUZ BLANCA

Agosto 14 de 1919. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Substituída. — Aviso Nº 554.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº [illegible]19



Enero 10 de 1921. — E. Ghiozzi. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. Modificada. — Aviso Nº 201.

E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82170



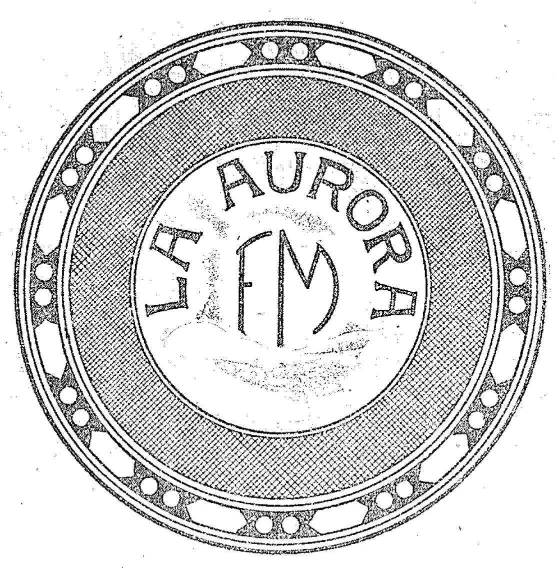
Junio 6 de 1921. — Salomón Gorsd. — Para distinguir tintas: de la clase 18. — Aviso Nº 305. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82171

NAVARRO

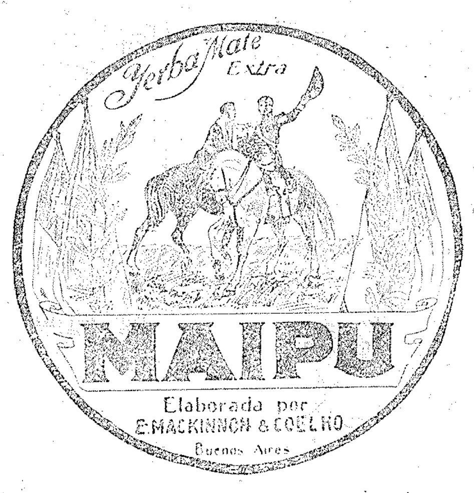
Junio 6 de 1921. — Francisco Mó-naco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 235. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82172



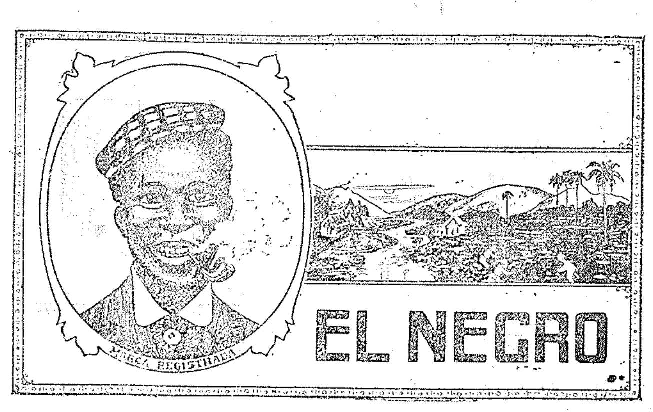
Junio 6 de 1921. — Francisco Mó-naco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre-dientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 234. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82175



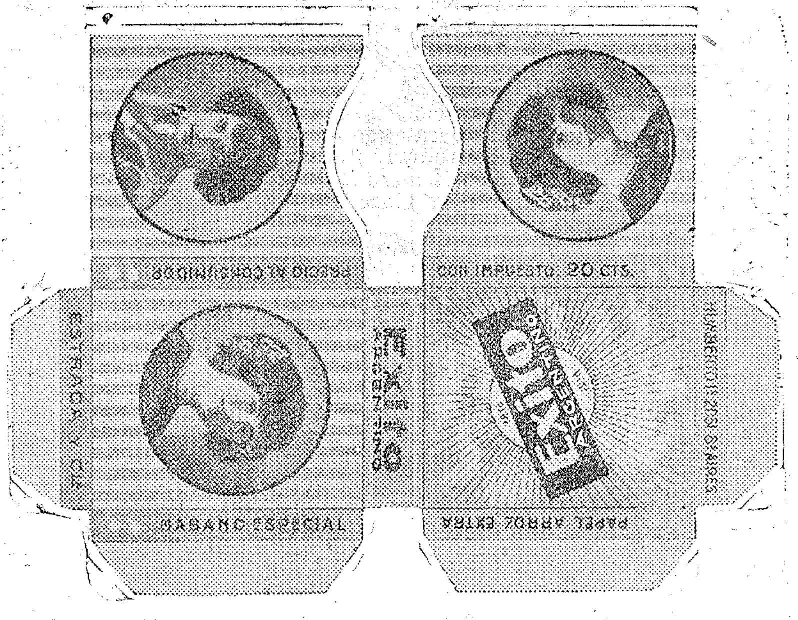
Junio 7 de 1921. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 330. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 81577



Mayo 2 de 1921. — José Barcala y José Revilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. (Modificada). — Aviso Nº 375. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 52722



Mayo 10 de 1916. — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. (modificada). — Aviso Nº 8674.

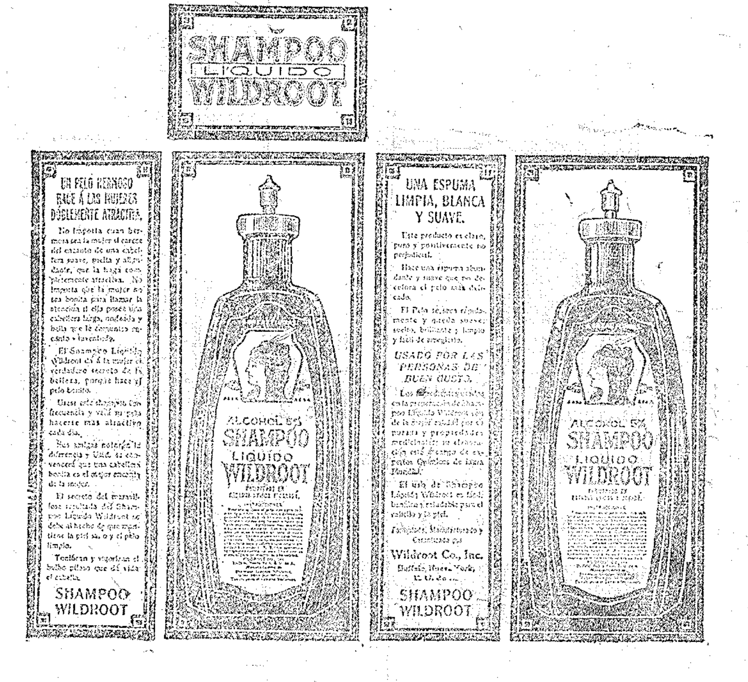
Acta Nº 75341

"ROCHESTER"

Junio 11 de 1920. — Rossi, Ra fuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ven-tilación, iluminación, refrogeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má-quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Modificada. — Aviso Nº 348. E- 5 agosto v- 10 agosto

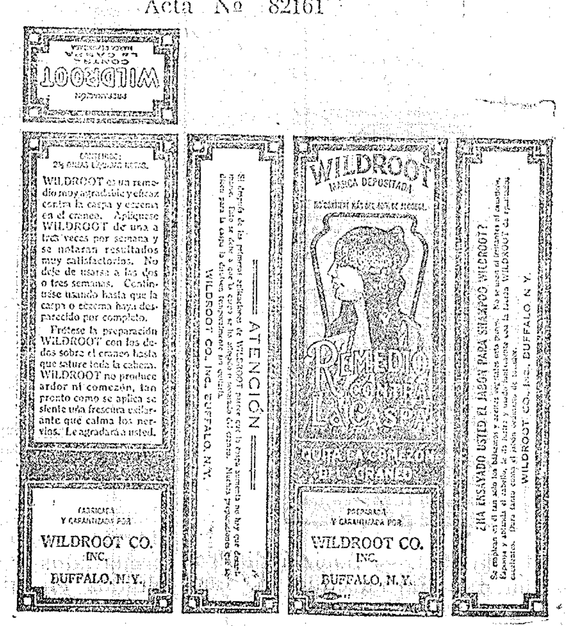
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82160



Junio 6 de 1921. — Wildroot Com-pany Inc. — Para distinguir un producto para la limpieza e hi-giene del cabello: de la clase 16. — Aviso Nº 327. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82161



Junio 6 de 1921. — Wildroot Com-pany Inc. — Para distinguir preparados en toda forma contra la caspa: de la clase 16. — Aviso Nº 328. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82241



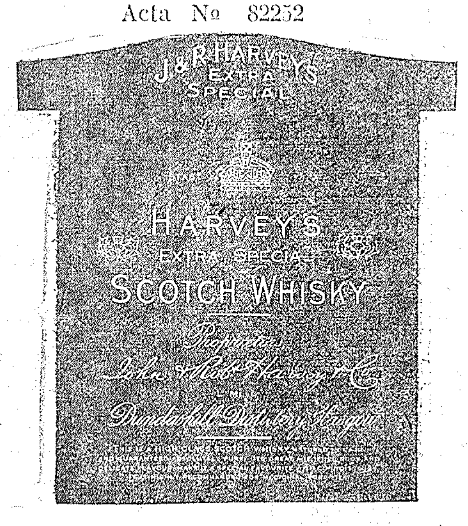
Junio 9 de 1921. — Fábricas Sud Americanas de Aceites S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales opreparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 470. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82242



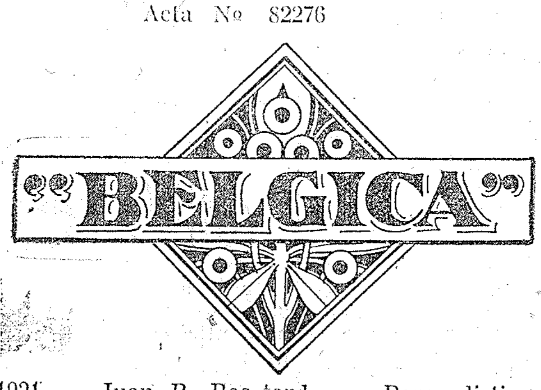
Junio 9 de 1921. — Fábricas Sud Americanas de Aceites S. A. — Para distinguir substancias vegetales, ani-males y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactu-ra, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 469.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82252



Junio 9 de 1921. — John y Robt. Harvey y Company, Limited. — Para distinguir whiskies; de la clase 23. — Aviso Nº 450.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82276



Junio 10 de 1921. — Juan B. Bas-tard. — Para distinguir mantecas, quesos, cremas y productos de le-chería y similares en general; de la clase 22. — Aviso Nº 509. E- 5 agosto v- 10 agosto

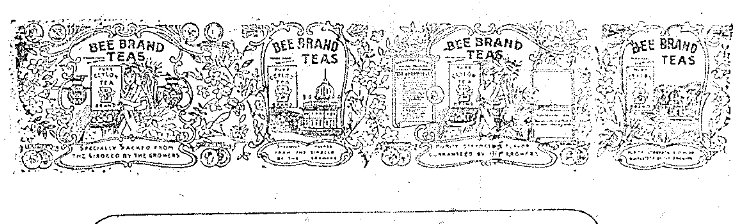
Acta Nº 82246





Junio 9 de 1921. — Hugo Herwig. — Para distinguir vinos de Mendoza; de la clase 23. — Aviso Nº 473. E- 5 agosto v- 10 agosto

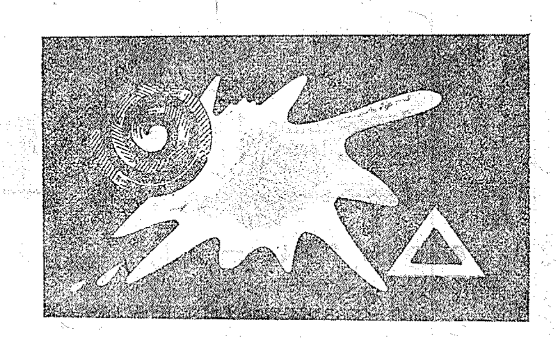
Acta Nº 82280





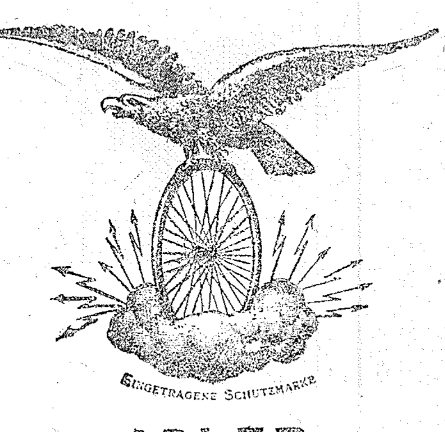
Junio 10 de 1921. — James Feeney y Sons. — Para distinguir tés de la clase 22. — Aviso Nº 267. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82336



Junio 13 de 1921. — Titan Co. A/S. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotogra fía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 571. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82344



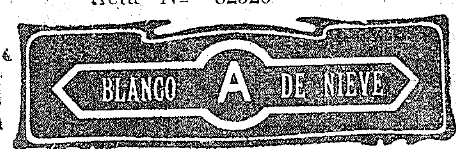
Junio 13 de 1921. — Adlerwerke Vorm Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte rios de la clase 12. — Aviso Nº 475. rios; de l aclase 12. — Aviso Nº 475.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82322



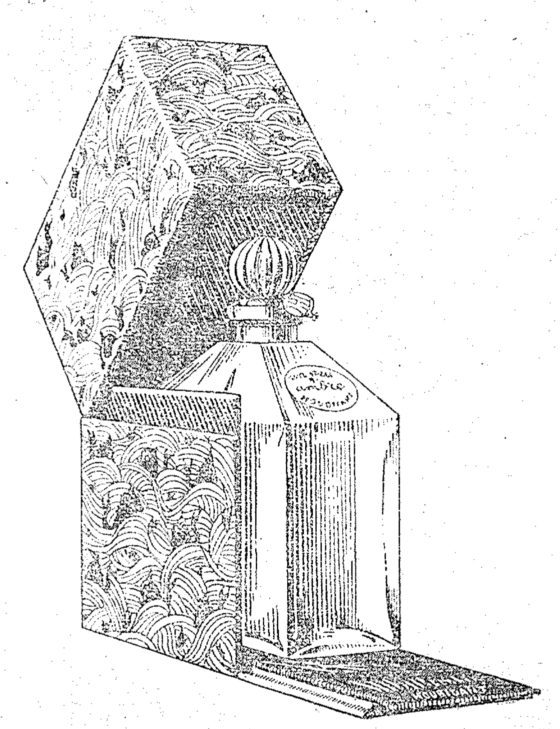
Junio 13 de 1921. — Schwep-pes Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 350. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82326



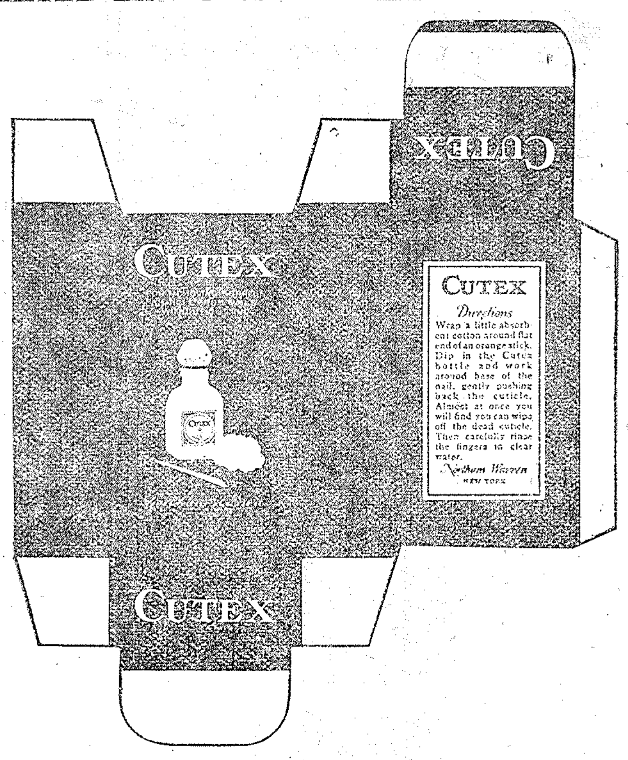
Junio 13 de 1921. — Wilkinson, Heywood y Clark, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pin-turería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 486. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82328



Junio 13 de 1921. — Javal et Bie-naime (Parfumerie Houbigant). — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 184. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82334



Junio 13 de 1921 .— Northam Wa-rren Corporation. — Para distinguir substancias y productos de tocador en general, para estirpar la epidermis, para embellecer las uñas, cutis y la-bios; polvo de talco, de la clase 16. — Aviso Nº 545. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82321

SCHWEPPES SODA WATER
SEE ALSO THAT THE CORK IS BRANDED

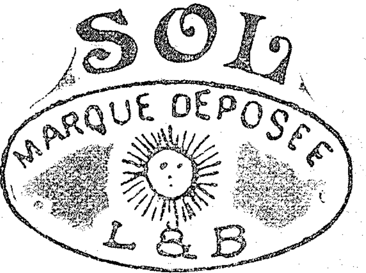
Junio 13 de 1921. — Schwep-pes Limited. — Para distinguir aguas minerales, carbónicas, gaseosas, naturales y artificiales; de la clase 23. — Aviso Nº 349. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82291

CEMENTO PORTLAND
BUENOS AIRES

Junio 10 de 1921. — Ramallo Knudsen y Cía. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 523. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82292



Junio 10 de 1921. — Henry Lucas. — Para distinguir lámparas, tubos y mechas, de la clase 11. — Aviso Nº 524. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82293



Junio 10 de 1921. — Henry Lucas. — Para distinguir lámparas, tubos y mechas; de la clase 11. — Aviso Nº 517. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82295



Junio 10 de 1921. — Juan B. Fuseo. — Para distinguir vinos y grapa, de la clase 23. — Aviso Nº 521. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82297

AZUL

Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9840. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82296



Junio 10 de 1921. — S. y J. Kitchin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 532. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82298

BLANCO

Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9341. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82299

COLORADO

Junio 10 de 1921. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 9342. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82301

COMEDIA

Junio 10 de 1921. — Roberto Casaux, Héctor Quiroga y Francisco Delgado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 555. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82302

PANADERO

Junio 10 de 1921. — Marconetti, Boglione y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 519. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82303.

FIDEERO

Junio 10 de 1921. — Marconetti, Boglione y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 518. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82257

CHARIOT

Junio 9 de 1921. — William A. Higgins. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 436. E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 65881

SUA ALTEZA

Febrero 13 de 1919. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (substituída). — Aviso Nº 250.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82163

RUBIDIA

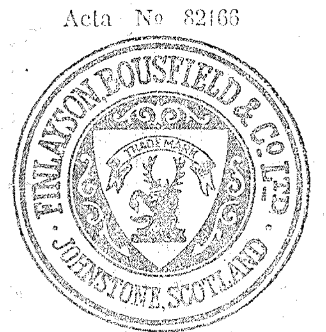
Junio 6 de 1921. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 330.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82164

ONGULINE

Junio 6 de 1921. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 331.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82166



Junio 6 de 1921. — Finlayson, Bousfield y Co., Ltd. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 322.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82173

IDILLE

Junio 6 de 1921. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería, de la calse 16. — Aviso Nº 253.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82174

LA PORTEÑA

Junio 7 de 1921. — Guido Dal Brun. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 259.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82178

LAROLA

Junio 7 de 1921. — William Childs Beetham que comercian bajo el rubro de M. Beetham y Son. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la calse 16. — Aviso Nº 333.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82180

PIONEER

Junio 7 de 1921. — British American Tobaco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N 334.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82182



BRITISH AMERICAN TOBACCO CO LIMITED, Successor to
GOODWIN & CO.
NEW YORK
UNITED STATES OF AMERICA
DECISION
SELDOM EQUALED - NEVER EXCELLED

Junio 7 de 1921. — British American Tobaco y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la calse 21. — Aviso Nº 337.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82183

ISSASI

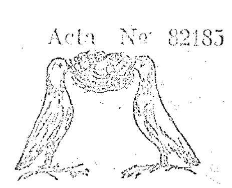
Junio 7 de 1921. — López Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 251.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82184



Junio 7 de 1921. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 252.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82185



LOS DOS PICHONES

Junio 7 de 1921. — Giganti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 253.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82218

Canadá

Junio 9 de 1921. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82219

JUDGE

Junio 9 de 1921. — Ernest Stevens Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 317.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82220

OVALINE

Junio 9 de 1921. — Societé Anonime «La Soie». — Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 340.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82221

RADA

Junio 9 de 1921. — Deogracias Parrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 343.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82222

SHAYDOLITE

Junio 9 de 1921. — Griffiths Brothers y Co. London, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 344.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82224

YERMATINA

Junio 9 de 1921. — Pedro Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 341.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82225

YERMATINA

Junio 9 de 1921. — Pedro Piccardo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 342.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82228



Junio 9 de 1921. — Boch Fréres. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 464.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82229

LA BORDADORA PORTEÑA

Junio 9 de 1921. — María Frondizi. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, especialmente libros y revistas, para la enseñanza y práctica del bordado, de la clase 18. — Aviso Nº 431.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82230

SANTI

Junio 9 de 1921. — María M. de Ghezzi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 461.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82231

CARDINAL

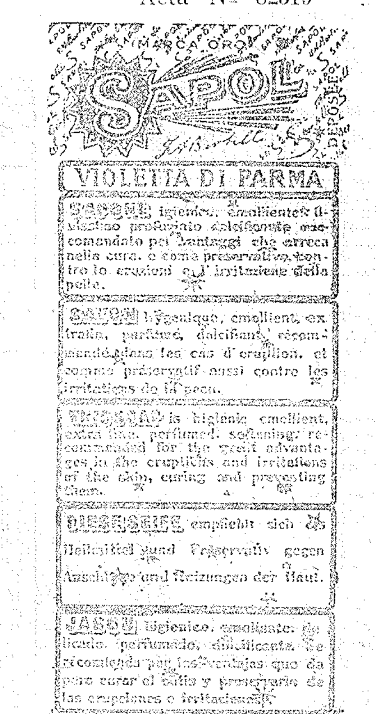
Junio 9 de 1921. — Dr. Bennighauss y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 429.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82233

CATEDRAL

Junio 9 de 1921. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 430.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82319



Junio 13 de 1921. — Società di Prodotti Chimici e Farmaceutici A. Bertelli y C. — Para distinguir una preparación farmacéutica; de la clase 2. — Aviso Nº 427.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82320



Junio 13 de 1921. — The B. V. D. Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 317.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82324

ERCIDINE

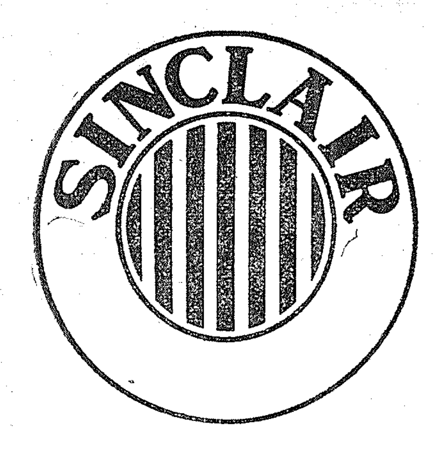
Junio 13 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 488.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82325

THYSCOL

Junio 13 de 1921. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 489.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82256



Junio 9 de 1921. — Sinclair Refining Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 435.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82258

GRAPHITOLEO

Junio 9 de 1921. — Joseph Dixon Crucible Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 439.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82259

TICONDEROGA

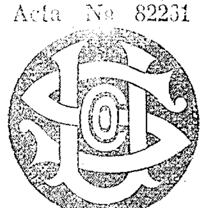
Junio 9 de 1921. — Joseph Dixon Crucible Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 440.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82260

DIXON'S

Junio 9 de 1921. — Joseph Dixon Crucible Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 437.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82261



Junio 9 de 1921. — Sigmund Ullman Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 441.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82264



Junio 9 de 1921. — Millers Falls Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 444.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82262

Packard

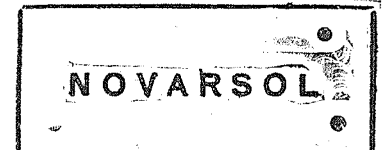
Junio 9 de 1921. — Packard Motor Car. Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 442.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82263

AVON

Junio 9 de 1921. — The Avon India Rubber. Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 451.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82265



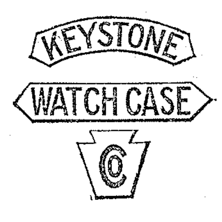
Junio 9 de 1921. — Herman A. Metz. — Para distinguir productos farmacéuticos y terapéuticos, especialmente un remedio para la sífilis y otras enfermedades de la sangre; de la clase 2. — Aviso Nº 453.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82279

SILVEROID

Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 525.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82280



Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 535.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82281

VICTORY

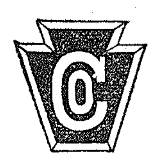
Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 536.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82282



Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 537.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82283



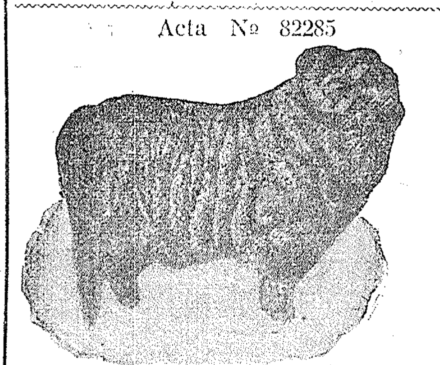
Junio 10 de 1921. — The Keystone Watch Case Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 538.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82284

OSHKOSH

Junio 10 de 1921. — Oshkosh Motor Truck Mfg. Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 539.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82285



MERICROSS

Junio 10 de 1921. — The Gillard Chemical Company Limited. — Para distinguir aceite para marcar animales de la clase 3. — Aviso Nº 540.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82286

HIP-O-LITE

Junio 10 de 1921. — The Hipolite Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 541.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82287



Junio 10 de 1921. — Knickerbocker Case Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 542.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82288

PEHUAJO

Junio 10 de 1921. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 533.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82203

MERCEDES

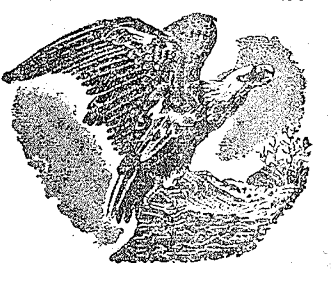
Junio 8 de 1921. — Azevedo y Cía — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 413.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82204

EL TORERO

Junio 8 de 1921. — Azevedo y Cía — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 412.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82206



Junio 8 de 1921. — The American Laundry Machinery Co. — Para distinguir máquinas de lavar y planchar, y accesorios para las mismas; de la clase 14. — Aviso Nº 421.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82208

ALBEMARLE

Junio 8 de 1921. — The Albemarle Paper Mfg. Company. — Para distinguir papel secante, de escribir, imprimir, fino o de copis, y envolver; de la clase 18 — Aviso Nº 423.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82209

RELIANCE

Junio 8 de 1921. — The Albemarle Paper Mfg. Company. — Para distinguir papel secante, de la clase 18. — Aviso Nº 424.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82211

LA ECONOMICA

Junio 9 de 1921. — Portinari y Busti. — Para distinguir máquinas para hacer café; de la clase 5. — Aviso Nº 417.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82212

REINE D' AZUR

Junio 9 de 1921. — Colombo, Berra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 360.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82213

REINE D' AZUR

Junio 9 de 1921. — Colombo, Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 361.
E- 5 agosto v- 10 agosto

Acta Nº 82266

PUROX

Junio 9 de 1921. — California Burdett Oxygen Company. — Para distinguir sopletes autógenos en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 413.

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL